



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 20-08-2021 17:25
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0005748 Fol:2 Anex:1 FA:79
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OBS

2021IE0005748



Para: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final auditoria Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, Región Antioquia y Eje Cafetero realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios ubicados en los municipios de Zaragoza, Betania y Uramita del departamento de Antioquia y La Merced y Salamina en el departamento Caldas, Mistrató, Guática, Quinchía y La Virginia en el departamento de Risaralda.

Cordial Saludo Señor Ministro

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2021 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 6 de abril de 2021 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. *Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces que indica: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.”*, y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - Región Antioquia y Eje Cafetero, realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios interadministrativos: N°. 875 de 2019 en el municipio de Betania, N°. 882 de 2017 en el municipio de Uramita y N°. 849 de 2019 en el municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia, N°. 1302 de 2017 en el municipio de La Merced y N°. 1195 de 2017 en el municipio de Salamina, en el departamento de Caldas, N°. 875 de 2017 y 887 de 2017, en el municipio de Guática, N°. 1233 de 2020 y 866 de 2017 en el municipio de La Virginia, N°. 1164 de 2017 en el municipio de Mistrató y N°. 1150 de 2017 en el municipio de Quinchía, en el departamento de Risaralda.



Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoria Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoria Interna SG-PD-004 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final Auditoria Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – AITC, Región Antioquia y Eje Cafetero

cc. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Coordinador GIT Contratación

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Profesional Contratista OCI – Auditor Carlos Andrés Reyes Rodríguez – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA / 20-08-2021 17:22

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 1 de 79

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Región Antioquia y Eje Cafetero.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dr. Fabian Darío Romero Moreno

Fecha de Apertura: 16 de julio de 2021

Fecha de Cierre: 6 de agosto de 2021

Objetivos de la Auditoría:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos en 2017 a 2020.
- ✓ Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.

Alcance de la Auditoría:

Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos: N°. 875 de 2019 en el municipio de Betania, N°. 882 de 2017 en el municipio de Uramita y N°. 849 de 2019 en el municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia, N°. 1302 de 2017 en el municipio de La Merced y N°. 1195 de 2017 en el municipio de Salamina, en el departamento de Caldas, N°. 875 de 2017 y 887 de 2017, en el municipio de Guática, N°. 1233 de 2020 y 866 de 2017 en el municipio de La Virginia, N°. 1164 de 2017 en el municipio de Mistrató y N°. 1150 de 2017 en el municipio de Quinchía, en el departamento de Risaralda.

Criterios de la Auditoría:

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 2 de 79

- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019 y 2020.
- NTC - 4143, 4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.

Limitaciones:

En la presente Auditoria no se presentaron limitaciones.

Equipo Auditor:

- James Lizarazo Barbosa, Jefe Oficina de Control Interno.
- Andrés Galvis Pineda, Profesional Especializado
- Juli Mayerly Sánchez Castro, Arquitecta Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

a) Indagación: Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).

b) Observación: Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.

c) Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

d) Confirmación: Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.

e) Comparación: Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 3 de 79

3. METODOLOGÍA

Inicialmente se revisó el estado actual de los convenios interadministrativos N°. 875 de 2019 del municipio de Betania, N°. 882 de 2017 del municipio de Uramita y N°. 849 de 2019 del municipio de Zaragoza, del departamento de Antioquia, N°. 1302 de 2017 del municipio de La Merced y N°. 1195 de 2017 del municipio de Salamina, del departamento de Caldas, N°. 875 de 2017 y 887 de 2017, del municipio de Guática, N°. 1233 de 2020 y 866 de 2017 del municipio de La Virginia, N°. 1164 de 2017 del municipio de Mistrató y N°. 1150 de 2017 del municipio de Quinchía, del departamento de Risaralda, para conocer las obligaciones de los Entes Ejecutores y del Ministerio del Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se resume a continuación:

Tabla 1. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 875/2019

Convenio interadministrativo No. 875-2019 <i>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE BETANIA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de cancha sintética en la vereda la libia del municipio de Betania – Antioquia”</i>
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 3) Duración del convenio: Sera hasta de 5 meses contados desde el acta de inicio suscrita por las partes. Valor del Convenio: \$641.931.266 Valor Final del Convenio: \$641.931.266 Acta de inicio: 27 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 3) Fecha de Terminación inicial: 27 de septiembre de 2020 Póliza No. 496-47-994000011691 Expedición póliza: 11/06/2020 Vigencia Póliza: desde 10/07/2019 hasta 10/05/2020 Póliza No. 530-47-994000033630 anexo 1 Expedición póliza: 23/06/2020 Vigencia Póliza: desde 27/04/2020 hasta 27/01/2021 Suma Aseguradora: \$ 320.965.633 Modificación No.1: 01 de septiembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 3) Motivo: La administración se encuentra atenta a la adjudicación por parte de MINDEPORTE de la interventoría externa para dar inicio a la ejecución de la obra pública. Por esto se solicita aplazar el convenio 7 meses, toda vez que es necesario continuar con el proceso de contratación por parte de MINDEPORTE. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 27 de mayo de 2021 (Caja 1, Carpeta 3)

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 4 de 79

Tabla 2. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 882/2017

Convenio interadministrativo No. 882-2017 <i>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción cancha Fútbol 11 Uramita”.</i>
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 17 de octubre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación inicial: 30 de junio de 2018 Valor del Convenio: \$2.316.677.533 Valor Final del Convenio: Acta de inicio: 17 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 30 de junio de 2018 Póliza No. 530-47-994000029117 Anexo: 0 Expedición póliza: 18/10/2017 Vigencia Póliza: desde 17/10/2017 hasta 30/10/2018 Póliza No. 530-47-994000029117 Anexo: 1 Expedición póliza: 11/07/2018 Vigencia Póliza: desde 17/10/2017 hasta 01/05/2019 Póliza No. 530-47-994000029117 Anexo: 2 Expedición póliza: 18/12/2018 Vigencia Póliza: desde 17/10/2017 hasta 30/06/2019 Póliza No. 530-47-994000029117 Anexo: 3 Expedición póliza: 19/12/2018 Vigencia Póliza: desde 17/10/2017 hasta 02/07/2019 Póliza No. 55-44-101050652 anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 Expedición póliza: 13/11/2018 Vigencia Póliza: desde 23/10/2018 hasta 22/03/2024 Póliza No. 530-47-994000029117 Anexo: 5 Expedición póliza: 30/07/2019 Vigencia Póliza: desde 17/10/2017 hasta 01/02/2020 Contrato Derivado No.: 260 de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha Suscripción contrato de obra: 28 de diciembre 2017 Contratista: Consorcio Sintético Uramita Contrato Interventoría No.: 208 de 2018 Interventor: Consorcio Escenarios deportivos 2018 Acta de inicio contrato derivado: N.A (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de Terminación contrato derivado: N.A (Caja 1, Carpeta 2)

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 5 de 79

Modificación No.1: 22 de junio de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Motivo: Se solicita el tiempo para que la interventoría realice la revisión documental de los aspectos técnicos, administrativos, legales, aprobación de cronograma definitivo, acta de verificación de diseños y así suscribirá acta de inicio del contrato derivado.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Modificación No.2: 18 de diciembre de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Motivo: Se requirió ajustar los diseños iniciales del proyecto debido que la cancha implantada quedaba muy cerca a los taludes laterales generando esto a que posible desprendimiento de materiales arenosos y rocas a la grama sintética de la cancha a ejecutar al igual que el consorcio tuvo un cambio de representante legal generando si retrasos.

Fecha de Terminación Prorroga No. 2: 28 de febrero de 2019

Suspensión 1: 27 de febrero de 2019

Motivo: Se adelantan labores en pro de mejorar el modelo/instrumento gerencial a cargo de FONDECUN que se estableció en el año 2017 para el seguimiento a los contratos de obra, esto con el propósito de lograr condiciones congruentes con las necesidades de la etapa de ejecución de los proyectos.

Plazo de la suspensión: del 27 de febrero de 2019 hasta el 15 de junio de 2019

Suspensión 2: 15 de junio de 2019

Motivo: Debido a la fuerte ola invernal que azota la zona ya que esto imposibilita soldar en sitio el cerramiento de la cancha y no permite la colocación de materiales.

Plazo de la suspensión: del 16 de junio de 2019 hasta el 15 de julio de 2019

Modificación No.3: 28 de junio de 2019 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Teniendo en cuenta las prórrogas anteriores para poder dar cumplimiento al contrato y el perfeccionamiento de la liquidación tanto del contrato de obra como del convenio.

Fecha de Terminación Prorroga No. 3: 31 de octubre de 2019

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

Tabla 3. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 849/2019

Convenio interadministrativo No. 849-2019 <i>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO ZARAGOZA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción del coliseo de Halterofilia Oscar Albeiro Figueroa Mosquera, Municipio de Zaragoza”.</i>
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 09 de diciembre de 2019 Duración del convenio: 6 meses contados desde el acta de inicio suscrita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Valor del Convenio: \$4.958.139.402 Acta de inicio: 19 de diciembre de 2019 Fecha de Terminación inicial: 2 de octubre de 2020 Póliza No. 390-47-994000051577 Anexo: 0

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 6 de 79

Expedición póliza: 10/12/2019

Vigencia Póliza: desde 09/12/2019 hasta 20/10/2020

Contrato Derivado No. (Caja 1, Carpeta 2)

Contratista: Consorcio Patinódromo 2018

Interventor: Consorcio Interdeporter 2018

Acta de inicio contrato derivado: (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de Terminación contrato derivado: (Caja 1, Carpeta 2)

Suspensión No.1: 19 de febrero de 2020 (Caja 1, Carpeta 13)

Motivo: Organizar y realizar bien los tiempos para el inicio del contrato y que debido a que MINDEPORTE no ha adjudicado la interventoría de dicho convenio.

Fecha suspensión No. 1: entre el 19 de febrero de 2020 hasta el 15 de junio de 2020. (Caja 1, Carpeta 13).

Suspensión No.2: 19 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 13)

Motivo: Toda vez que se encuentra pendiente la definición de la contratación por parte de MINDEPORTE de la interventoría la cual estará a cargo de la supervisión de la ejecución de las obras derivadas del convenio. Igualmente, es necesario tener en cuenta la situación actual del país, lo cual limita la gestión administrativa para efectos de consolidar la ejecución de los procesos contractuales en el territorio nacional.

Fecha suspensión No. 2: entre el 19 de abril de 2020 hasta el 18 de abril de 2020. (Caja 1, Carpeta 13).

Modificación No.1: 25 de septiembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 13)

Motivo: Solicita sea prorrogada la vigencia de este convenio hasta el 15 de junio de 2021.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 15 de junio de 2021 (Caja 1, Carpeta 13)

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 4. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1302/2017

Convenio Interadministrativo N°.1302 de 2017 <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS para la ejecución del proyecto denominado “REMODELACIÓN CANCHA DE FUTBOL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA MERCED, CALDAS”.</i>
Estado y Modificaciones
Valor del Convenio: \$1.805.877.518 Suscripción del convenio: 10 de noviembre de 2017. Póliza: No 500-47-994000015936 Vigencia: 10 de noviembre de 2017 hasta 30 de abril de 2020 Aseguradora Solidaria Licencia de construcción: 31 de diciembre de 2016 con vigencia de 1 año. Contrato de obra: N°. LM-LP-001 de 2018 Contratista: Consorcio Polígol. Modalidad de contratación: licitación pública. Objeto: Remodelación cancha de fútbol centro de rendimiento deportivo la merced Caldas. Plazo inicial: seis meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Fecha de inicio: 20 de noviembre 2018

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 7 de 79

Fecha de terminación inicial: 20 de mayo de 2019. (seis meses)
Valor inicial: \$1.803.593.122
Póliza: 500-47-994000016571 póliza de seguro de cumplimiento.
500-47-900-94000003209 póliza de responsabilidad civil extra contractual.
Aprobación de garantías: 20 de septiembre de 2018.
Póliza: anexo uno 500-47-994000016571 vigencia del 31 de mayo de 2018 al 29 de diciembre de 2019. (Carpeta N°3)
Fecha de terminación: 4 de noviembre de 2019, informe final (Carpeta N°8)

Contrato de interventoría: N°.208
Contratista: Consorcio de Escenario deportivo 2018.
Objeto: Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a los proyectos de construcción de escenarios deportivos en lo referente al grupo uno.
Plazo inicial: cuatro meses.
Valor inicial: \$ 83600 54197.
Póliza N°: GU0033866 cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio. RE00 1476 responsabilidad civil.
Fecha de inicio: 20 de noviembre de 2018.
Fecha de terminación: 20 de marzo de 2019.

Acta 01 fijación de precios no previstos por un valor de \$4.050.000 el 21 de diciembre de 2018. Campamento provisional / Rocería y limpieza con transporte desechos / Perfilado y Refino de excavaciones con medios manuales / Empradizado / Suministro instalación de Red eléctrica provisional. (Carpeta N°3)

Suspensión N°1: 9 de enero de 2019 durante el periodo de 40 días. Ampliación de la suspensión hasta el 25 de junio de 2019 (167 días casi plazo igual al plazo del contrato).

Prórroga N°1: a la suspensión N°1 desde el 10 de febrero de 2019 por el término de dos meses. (Carpeta N°4)

Reinicio: 10 de abril de 2019 (Carpeta N°4)

Suspensión N°2: desde el 11 de abril de 2019 por un tiempo de 2 meses. (Carpeta N°4)

Prórroga N°2: la suspensión N° 2, desde el 12 de junio de 2019 por un término de 15 días. (Carpeta N°4)

Reinicio: 25 de junio de 2019 (Carpeta N°4)

Modificadorio N°: 1: de obra suscrito el 11 de septiembre de 2018

Modificadorio N°2: de obra suscrito el 28 de octubre 2019

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 8 de 79

Tabla 5. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1164/2017

Convenio Interadministrativo N°.1164 de 2017 <i>"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA ZONA URBANA MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA".</i>
Estado y Modificaciones
Valor del Convenio: \$519.689.213 Suscripción del convenio: 8 de noviembre de 2017. Póliza: No 580-47-994000043968 Vigencia: 16 de noviembre de 2017 hasta 30 de octubre de 2018 Aseguradora Solidaria Anexo 1: desde el 16 de noviembre de 2017 a 30 abril de 2019 Aprobación garantías: 18 de diciembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2018. Acta de inicio de Convenio: 19 de diciembre de 2017 Fecha de terminación: 30 de junio de 2018 Licencia de construcción: 31 de diciembre de 2016 con vigencia de 1 año. Contrato de Obra: N°007 de 2018 Contratista: Consorcio Mistrató Sintético 2018 Modalidad de Contratación: Licitación Pública Plazo inicial: 3 meses Fecha de inicio: 6 de noviembre de 2018 Fecha de terminación: 6 de febrero de 2018 Valor inicial: \$518.144.457 Póliza: N° EC100010848 cumplimiento EC-100000765 responsabilidad civil extracontractual Seguros Mundial Aprobación de garantías: 1 de octubre de 2018 Contrato de Interventoría: Contratista: Consorcio Escenarios Deportivos 2018 Plazo Inicial: 3 meses Fecha de Inicio: 6 de noviembre de 2018 Recha terminación: 6 de febrero de 2018 Valor inicial: \$38.687.103 Póliza: N°GU033866 – Cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio. Y RE001476- Responsabilidad civil Acta de inicio: 6 de noviembre de 2018 Acta de terminación: 8 de febrero 2019 Modificación N°1: Clausula 9 plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 (Carpeta N°1) se firma el 25 de junio de 2018. Prorroga N°1: 31 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019 (Carpeta N°2) Modificación N°2: prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2019, se firma el 27 de diciembre de 2018.

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 9 de 79

Tabla 6. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 875/2017

Convenio Interadministrativo N°.875 de 2017 <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, EL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA CENTRO POBLADO MILÁN GUÁTICA, RISARALDA”</i>
Estado y Modificaciones
Valor del Convenio: \$601.841.437 Suscripción del convenio: 13 de octubre de 2017. Póliza: No 580-47-994000043703 Vigencia: 13 de octubre de 2017 hasta 31 de octubre de 2018 Aseguradora Solidaria Aprobación garantías: 18 de diciembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2018. Acta de inicio de Convenio: 20 de noviembre de 2017 Fecha de terminación: 30 de junio de 2018 Contrato de Obra: N°069-2018 Contratista: Consorcio Deportivo Guática Modalidad de Contratación: Licitación pública Plazo inicial: 4 meses Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2018 Fecha de terminación: 6 de febrero de 2018 Valor inicial: \$2.957.579.484 Valor contrato unificado por convenio N°875 de 2017 y N°887 de 2017 Póliza: N° 55-44-101051762 – Cumplimiento de obra, salarios y prestaciones y estabilidad de obra y N°.55-40-101019097 responsabilidad civil extracontractual / Seguros Confianza Contrato de interventoría: Contratista: Consorcio Escenarios deportivos 2018 Plazo inicial: 4 meses Valor inicial: \$104.297.985,71 Pólizas: GU033866 – Cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio y RE001476 – Responsabilidad civil. Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2018 Fecha de suspensión N°1: 12 de diciembre de 2018 Fecha de reinicio N°1: 11 de enero de 2019 Fecha de terminación: 12 de febrero de 2019 Modificación N°1: prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, se firma el 25 de junio de 2018 (CD-4) Suspensión N°1: 12 de diciembre de 2018 Fecha de reinicio N°1: 11 de enero de 2018 Fecha de terminación: 12 de febrero de 2019

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 10 de 79

Tabla 7. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 887/2017

Convenio Interadministrativo N°887 de 2017 <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN EL ESTADIO DE FÚTBOL, MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA”</i>
Estado y Modificaciones
Valor del Convenio: \$2.355.738.047 Suscripción del convenio: 7 de octubre de 2017. Póliza: No 580-47-994000043699 Vigencia: 17 de octubre de 2017 hasta 31 de octubre de 2018 Aseguradora Solidaria Aprobación garantías: 18 de diciembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2018. Acta de inicio de Convenio: 31 de octubre de 2017 Fecha de terminación: 30 de junio de 2018 Licencia de construcción N°: 134, se expide el 13 de septiembre de 2016 por un término de 36 meses (Carpeta N°7) Contrato de Obra: N°069-2018 Contratista: Consorcio Deportivo Guática Modalidad de Contratación: Licitación pública Objeto: Realizar las obras necesarias para la construcción de la cancha sintética del centro poblado Milán e instalación de césped sintético en el estadio principal del municipio de Guática, departamento de Risaralda. Plazo inicial: 4 meses Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2018 Fecha de terminación: 6 de febrero de 2018 Valor inicial: \$2.355.738.047 Valor contrato unificado por convenio N°875 de 2017 y N°887 de 2017 Póliza: N° GU073350 – Cumplimiento de obra, salarios y prestaciones y estabilidad de obra y N°.01-RE-1698 responsabilidad civil extracontractual / Seguros Confianza Suspensión N°1: 6 de diciembre de 2018 Reinicio N°1: 11 de enero de 2019 Suspensión N°2: 6 de febrero de 2019 Reinicio N°2: 2 de abril de 2019 Suspensión N°3: 6 de abril de 2019 Reinicio N°3: 28 de abril de 2019 Fecha de terminación: 30 de mayo de 2019 Valor inicial: \$2.355.738.047 Contrato de Interventoría: Contratista: Consorcio Escenarios Deportivos 2018 Modalidad de Contratación: Licitación pública Plazo inicial: 4 meses

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 11 de 79

Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2018
Fecha de terminación: 30 de mayo 2019
Valor inicial: \$104.297.985,71
Póliza: N° GU033866 – Cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales y Calidad del servicio / Seguros Confianza

Suspensión N°1: 12 de diciembre de 2018

Reinicio N°1: 11 de enero de 2019

Suspensión N°2: 6 de febrero de 2019

Reinicio N°2: 2 de abril de 2019

Suspensión N°3: 6 de abril de 2019
Reinicio N°3: 28 de abril de 2019
Fecha de terminación: 28 de abril de 2019 (Carpeta N°5)

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

Tabla 8. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1195/2017

Convenio interadministrativo N°.1195 de 2017. <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Salamina-Caldas para la ejecución del proyecto denominado “remodelación y adecuación del muro del Coliseo cubierto del municipio de Salamina”</i>
Estado y Modificaciones
Suscripción del convenio: 8 de noviembre de 2017. Plazo inicial: Valor del convenio: \$815.530.039 Fecha del convenio: 5 de diciembre de 2017 (carpeta N°1) Póliza N°: 500-47-9940000115821 aseguradora solidaria. Vigencia: desde el 8 de noviembre de 2017 hasta el 1 de noviembre 2018 Está inicio de convenio: 04-12-2017 Fecha de terminación: 30-06-2018 Se radicó en área financiera de Coldeportes primer desembolso en el mes de diciembre por \$228.348.420. El estado del proceso en SECOP terminó el proceso anormalmente después de convocado con fecha de cierre el 25 de enero de 2018, abriendo proceso de selección abreviada de menor cuantía ley 1150 de 2017. (Carpeta N°1) se eligió a contratista el 16 de febrero de 2018. Contrato de obra: Modalidad de contratación licitación pública. Objeto: Remodelación y adecuación Coliseo cubierto el municipio de Salamina, Caldas. Plazo inicial: cuatro meses a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha de inicio: 23 de abril de 2018. Fecha de suspensión: 18 de julio de 2018. Fecha de ampliación a la suspensión: 1 de septiembre de 2018. Fecha de reinicio: 16 de septiembre de 2018. Fecha de terminación: 22 de agosto de 2018. Valor inicial: \$806.817.438. Pólizas: N°. 42-44-101107634 póliza de seguro de cumplimiento; N°. 42-40-101026594 póliza de responsabilidad civil extra extracontractual derivada del cumplimiento.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 12 de 79

Fecha de aprobación de garantías: 27 de febrero de 2018.

Descripción general del proyecto: en el Coliseo cubierto se hace necesario el cambio de cubierta actual que se encuentra en mal estado, demoler y construir una nueva placa deportiva, adicionar los espacios para garantizar el acceso a todos los lugares de las personas con movilidad reducida, remodelar los baños y los camerinos con sus respectivos sanitarios independientes instalación de las celosías metálicas en la parte superior de los muros como complemento a la primera etapa ya que son del diseño original.

Solicitud de modificación plazo ejecución: plazo inicial 30 de junio de 2018 plazo propuesto 31 de diciembre de 2018.

Contrato de interventoría

Contratante: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Contrato: N° 208 de 2018.

Objeto: Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a los proyectos de construcción de los escenarios deportivos en lo referente al grupo uno.

Plazo inicial: Cuatro meses.

Plazo actualizado: Cuatro meses.

Valor inicial: \$44.388.903,93

Póliza: GU033866- Cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, y calidad del servicio mayúscula RE001476 – responsabilidad civil.

Fecha de inicio: 23 de abril de 2018.

Fecha de suspensión: 18 de julio de 2018.

Fecha de ampliación a la suspensión: 1 de septiembre de 2018.

Fecha de reinicio: 16 de septiembre de 2018.

Fecha de terminación: 22 de agosto de 2010

Acta de modificación N°1: Se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 9. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 886/2017

Convenio interadministrativo N° 866 de 2017 <i>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REMODELACIÓN UNIDAD DEPORTIVA ESTADIO MUNICIPAL ETAPA 1 LA VIRGINIA, RISARALDA.”</i>
Estado y Modificaciones
Suscripción del convenio: 6 de octubre de 2017 Plazo inicial: 30 de junio de 2018 Valor del convenio: \$1.925.916.656 Fecha de inicio del convenio: Póliza: 1601317000018 Mapfre Fecha expedición del 5-10-2018; desde 8-10-2017 hasta 30-04-2019 Vigencia: hasta el 30 de junio de 2018 Adición: \$79.229.420 Valor actualizado: \$2.000.975.163 Acta de inicio del convenio: Fecha de terminación: Licencia de construcción: N°057 de 2016 / 12-09-2016, vigencia por 24 meses prorrogables por una sola vez por un plazo de 12 meses (12-09-2019). (Carpeta N°1) Licencia Prorroga: N° 110-2018 (Carpeta N°6)

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 13 de 79

Contrato de obra: N°: 129 de 2018

Modalidad: licitación pública

Objeto: Remodelación etapa 1 del complejo deportivo "Estadio del Municipio de la Virginia" del departamento de Risaralda.

Plazo inicial: 60 días a partir de la suscripción del acta de inicio

Prorroga: 15 días.

Plazo actualizado: 75 días.

Fecha de inicio: 01-06-2018

Fecha de suspensión 01: 25-07-2018

Fecha de ampliación a la suspensión 1: 08-09-2018

Fecha de reiniciación 1: 01-10-2018

Fecha de suspensión 2: 02-10-2018

Fecha de reiniciación 2: 26-11-2018

Fecha de suspensión 3: 03-12-2018

Fecha de reiniciación 3: 17-12-2018

Fecha de terminación: 28-12-2018

Valor inicial: \$1.921.727.743

Valor adicional: \$79.229.420

Valor actualizado: \$2.000.975.163

Pólizas: 55-40-101018925- Cumplimiento de obra, salarios y prestaciones, y estabilidad de obra.

Aprobación de garantías iniciales: 26-02-2018

Aprobación de garantía adicional: 10-11-2017

Nombre compañía aseguradora: Seguros Confianza (Carpeta N°6)

Contrato de interventoría: N° 239 de 2017

Contratante: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Contrato N°: 239 de 2017

Objeto: Interventoría técnica, financiera, administrativa, y de control presupuestal a los proyectos de Construcción de Escenarios deportivos, en lo referente al grupo I

Plazo inicial: 4 meses

Prorroga sin adición: 13 días

Plazo actualizado: 2 meses y 13 días

Valor inicial: \$95.180.622

Valor actualizado: \$47.590.311

Póliza N°: GU033866 - >Cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, y calidad de servicio. Seguros Confianza.

Fecha de inicio: 16-03-2018

Fecha de suspensión 1: 25-07-2018

Fecha de ampliación a la suspensión: 08-09-2018

Fecha de reiniciación 1: 01-10-2018

Fecha de suspensión 1: 02-10-2018

Fecha de reiniciación 2: 26-11-2018

Fecha de suspensión 3: 03-12-2018

Fecha de reiniciación 3: 17-12-2018

Fecha de terminación: 28-12-2018 (Carpeta N°6)

Licencia de construcción: N° 057 del 12 de septiembre de 2016 por término de 2 años, vencimiento el 12-09-2018, prórroga de licencia de construcción 14-09-2018

Licencia ambiental: 16-04-2019

Aprobación de ítems no previstos se encuentra en Anexo 3, mediante acta de acuerdo de precios N°1, anexo 3. Comparación y fijación de precios no previstos surgidos en el desarrollo del proyecto, anexo 5. Justificación ítems no previstos, acta de mayores y menores cantidades donde se presenta la justificación de cada uno de los ítems no previstos. (Carpeta N°6)

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 14 de 79

Modificación N°1: Cláusula 5 del convenio suscrito, de las obligaciones del Ente Ejecutor, se hace la solicitud de ampliación de plazo ejecución del convenio puesto que el establecido para la ejecución del contrato de obra quedó definido en 60 días, por lo cual el contrato quedaría con un plazo superior al plazo de ejecución del convenio de la referencia ya que el convenio actualmente vence el 30 de junio de 2018. Prorrogar el plazo ejecución del convenio inter administrativo hasta el 30 de noviembre de 2018. (Carpeta N°2)

Suspensión N°1: 25-07-2018 por 45 días, fecha de reinicio 8-09-2018

Prorroga: 20-06-2018 plazo de ejecución al 30-11-2018

Prorroga de suspensión N°1: 8-09-2018, plazo de suspensión 30 días, fecha de reinicio 8-09-2018, nueva fecha de terminación 13-10-2018

Modificación N°2: Cláusula 1 plazo de ejecución prorrogar el plazo de ejecución del convenio administrativo hasta el 31 diciembre 2018.

Suspensión N°2: 02-10-2018, plazo de suspensión 60 días, fecha de reinicio 01-12-2018, nueva fecha de terminación 05-12-2018

Suspensión N°3: 03-12-2018, plazo de suspensión 15 días, fecha de reinicio 17-12-2018, nueva fecha de terminación con prórroga 15-12-2018 (Carpeta N°5)

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 10. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1150/2017

Convenio Interadministrativo N°.1150 de 2017 *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE QUINCHÍA, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.*

Estado y Modificaciones

Suscripción del convenio: 8 de noviembre de 2017

Plazo inicial: 30 de junio de 2018

Valor del convenio: \$287.736.046

Fecha de inicio del convenio:

Póliza: 580-47-994000044610 Asegura solidaria

Fecha expedición 22 de diciembre de 2017

Vigencia: desde 21 de diciembre de 2017 hasta el 30 de octubre de 2018

Acta de inicio del convenio: 22 de noviembre de 2017

Fecha de terminación: 30 de junio de 2018 (Carpeta N°1)

Contrato de obra: Modalidad de contratación licitación pública. N° 002

Objeto: Remodelación y adecuación Coliseo cubierto el municipio de Salamina, Caldas.

Plazo inicial: 60 días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2018.

Prorrogar: 1 mes

Fecha de suspensión: 26 de julio de 2018

Fecha de reinicio: 3 de septiembre de 2018

Fecha de terminación: 29 de septiembre de 2018.

Valor inicial: \$284.277.718

Pólizas: N°. C-100023854 póliza de seguro de cumplimiento; N°. 100004377 póliza de responsabilidad civil extra extracontractual derivada del cumplimiento.

Contrato de interventoría:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 15 de 79

Contratista: Consorcio Escenarios deportivos 2018
Plazo inicial: 3 meses
Fecha de inicio: 2 de mayo de 2018.
Fecha de terminación: 9 de septiembre de 2018.
Valor inicial: \$38.687.103,05
Pólizas: N°. GU033866 póliza de seguro de cumplimiento contrato, salaros y prestaciones sociales, y calidad de servicio y RE001476 Responsabilidad civil
Suspensión N°1: 26 de julio de 2018
Reinicio N°1: 3 de septiembre de 2018
Modificación N°1: plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, firmado el 25 de junio de 2018

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

Tabla 11. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1233/2020

Convenio Interadministrativo N° 1233 de 2020 “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA”
Estado y Modificaciones
Suscripción del convenio: 8 de noviembre de 2017 Plazo inicial: 10 meses Valor del convenio: \$4.313.984.843 Póliza: 580-47-994000062274 Asegura solidaria Fecha expedición 28 de diciembre de 2020 Vigencia: desde 28 de diciembre de 2020 hasta el 28 de abril de 2022 Acta de inicio: 12 de marzo de 2021 Fecha de terminación: 11 de enero de 2022 Contrato de Obra: (adjudicado) Proceso: AM LP 004 2021 Contratista: Consorcio Coliseo 2021 Se adjudica por medio de resolución N° 185-2 del 25 de junio de 2021 Plazo inicial: 7 meses Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021 Valor de contrato: \$4.312.504.995 Para la fecha de la visita (23 de julio de 2021) no se había recibido por parte del oferente ganador el NIT del consorcio, el contratista se encontraba pendiente por presentación a la cita con la DIAN, de igual manera se adelantó instalación de audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico. interventoría: Fecha audiencia: 28 de julio de 2021 Proceso contractual: Concurso de méritos abierto – 18 – 2021 Valor: \$232.151.981 El comité evaluador aduce que revisada la propuesta de la empresa BERAKAH INGENIERIA S.A.S., se ajusta al presupuesto oficial, así mismo, esta ajustada a la estructura del personal requerido y de costos indirectos. El ordenador del gasto acoge recomendación de evaluadores jurídico, técnico y financiero que sea adjudicado a BERAKAH INGENIERIA S.A.S., por valor de \$231.787.970 en los términos y condiciones establecidos.

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 16 de 79

En las carpetas suministradas por el G.I.T de contratación, para cada uno de los proyectos, se verificó la información impresa correspondiente a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

A continuación, se mencionan las principales actividades y su valor (ver tablas No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22), como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto.

Tabla 12. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 875-2019

Convenio interadministrativo No. 875-2019 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE BETANIA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de cancha sintética en la vereda la libia del municipio de Betania – Antioquia”		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Movimiento de tierra y demoliciones	\$ 11.931.100	1,7%
1.1.2. Geotextil	\$ 4.531.860	0,6%
1.1.3. Llenos	\$ 35.718.702	5,1%
1.1.4. Drenajes y Subdrenajes	\$ 89.774.898	12,8%
1.1.5. Imprimación	\$ 8.445.090	1,2%
1.1.6. Gramas sintética y porterías	\$ 85.415.007	12,2%
1.1.7. Muros de contención y de cerramiento	\$ 96.698.150	13,8%
1.1.8. Gradería escaleras y pisos	\$ 44.025.479	6,3%
1.1.9. Cubierta	\$ 37.381.758	5,3%
1.1.10. Actividades varias, camerinos	\$ 73.562.245	10,5%
1.1.11. Instalaciones eléctricas	\$ 4.709.000	0,7%
1.1.12. Administración, utilidades, Costo	\$ 149.737.977	21,4%
1.1.13. Interventoría técnica y legal	\$ 57.542.800	8,2%
VALOR TOTAL	\$ 699.474.066	100%

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 13. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 882-2017

Convenio interadministrativo No. 882-2017 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción cancha Futbol 11 Uramita”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Localización, trazado y replanteo. Se utilizará equipo de precisión y personal experto. Se hará con la frecuencia que la intervención exija durante la ejecución de la obra. Incluye entrega de cartera topográfica y planos	\$ 20.691.451	0,9%
1.1.2. Excavación mecánica a campo abierto en material heterogéneo, hasta una profundidad máxima de 30 cm	\$ 23.879.993	1,0%
1.1.3. Excavación manual para viga perimetral de confinamiento, incluye botada de material	\$ 1.696.940	0,1%
1.1.4. Compactación mecánica y nivelación de la subrasante para soporte de la capa drenante al 95% del protector standard	\$ 26.968.500	1,1%

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 17 de 79

Convenio interadministrativo No. 882-2017 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción cancha Fútbol 11 Uramita”.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.5. Suministro, nivelación y compactación de la capa de relleno seleccionado o roca muerta, espesor 20 cm para mejorar las condiciones actuales del terreno, al 95% del Proctor standard	\$ 74.304.360	3,1%
1.1.6. Suministro, transporte y colocación Geotextil 1800 NT	\$ 24.441.650	1,0%
1.1.7. Suministro, colocación, nivelación y compactación mecánica de piedra triturada lavada o canto rodado con una granulometría 10 y 30 mm. e=10 cm	\$ 68.070.015	2,9%
1.1.8. Imprimación de los niveles de la capa drenante, con una emulsión asfáltica catiónica superestable lenta en frío	\$ 27.067.950	1,1%
1.1.9. Suministro, colocación, nivelación de Shock Pad drenante e=25	\$ 369.099.900	15,5%
1.1.10. Suministro, transporte y colocación en obra de grama sintética fibrilada (hilado Thiolon) de 11000 dtex de 60mm	\$ 676.757.250	28,4%
1.1.11. Instalación de grama sintética relleno en compuesto de arena tamiz (40/45) y caucho molido con granulometría fina (0.07mm - 2 mm), altura del relleno 44 mm, mínimo. Uniones Pegadas con Adhesivo Bicomponente en Poliuretano, incluye demarcación en grama sintética de color blanco, pegantes, cintas de unión, manuales de capacitación, kit de cepillos. Todos los materiales utilizados para la fabricación de la grama sintética deben cumplir con los estándares internacionales de calidad y los fabricantes	\$ 197.730.000	8,3%
1.1.12. Transporte, suministro e instalación de los 2 arcos metálicos de 7,32m x 2,44m, en tubería de 4" y 3". Incluye redes, anticorrosivo y pintura	\$ 5.283.700	0,2%
1.1.13. Construcción de viga perimetral de confinamiento en concreto de 3000 PSI; incluye refuerzo con varilla de 3/8" y flejes de 1/4". Dimensiones: 40 cm de altura y 10 cm de ancho.	\$ 19.907.580	0,8%
1.1.14. Cerramiento contra impacto H=5m	\$ 40.733.280	1,7%
1.1.15. Drenaje de la cancha Sistema de filtros (Tubería PVC-SS4")	\$ 552.108	0,0%
1.1.16. Drenaje de la cancha Sistema de filtros (sifones 4")	\$ 314.471	0,0%
1.1.17. Drenaje de la cancha Sistema de filtros (Accesorios PVC S4")	\$ 667.342	0,0%
1.1.18. Drenaje de la cancha Sistema de Filtros (rejilla sifón 4")	\$ 634.510	0,0%
1.1.19. Drenaje de la cancha sistema de filtros (Tubería PVC perforada para drenaje (filtro) 160mm	\$ 56.928.220	2,4%
1.1.20. RED DE DESAGUES - (Tubería PVC - alcantarillado 6")	\$ 5.348.331	0,2%
1.1.21. RED DE DESAGUES - (Tubería PVC - Alcantarillado 8")	\$ 1.514.318	0,1%
1.1.22. RED DE DESAGUES - (Tubería PVC - Alcantarillado 10")	\$ 6.706.622	0,3%
1.1.23. RED DE DESAGUES - (tubería PVC - Alcantarillado 12")	\$ 12.213.132	0,5%
1.1.24. RED DE DESAGUES - (Tubería PVC - Alcantarillado 14")	\$ 15.212.207	0,6%
1.1.25. RED DE DESAGUES - (Tubería PVC - Alcantarillado 16")	\$ 1.345.018	0,1%
1.1.26. RED DE DESAGUES - (Caja de inspección 0,6x0,6)	\$ 2.654.057	0,1%
1.1.27. RED DE DESAGUES - (Caja de inspección 0,7x 0,7)	\$ 8.673.091	0,4%
1.1.28. RED DE DESAGUES - (Caja de inspección 0,8 x 0,8)	\$ 5.493.181	0,2%
1.1.29. RED DE DESAGUES - Caja de inspección 1,0*1,0)	\$ 6.148.362	0,3%
1.1.30. RED DE DESAGUES - / (Grava para filtro TAM 1/2" a 1"	\$ 17.411.466	0,7%
1.1.31. RED DE DESAGUES - (Excavación material común)	\$ 4.451.684	0,2%

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 18 de 79

Convenio interadministrativo No. 882-2017 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción cancha Fútbol 11 Uramita”.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.32. RED DE DESAGUES - (Relleno en arena)	\$ 1.164.034	0,0%
1.1.33. RED DE DESAGUES - (Relleno con material seleccionado)	\$ 2.756.514	0,1%
1.1.34. RED DE DESAGUES - (Retiro de sobrantes)	\$ 4.109.947	0,2%
1.1.35. RED DE DESAGUES - (Cuneta perimetral 0,2*0,5m)	\$ 22.068.297	0,9%
1.1.36. RED DE DESAGUES - (Geo textil no tejido 0,2m*0,5m)	\$ 22.596.977	0,9%
1.1.37. Limpieza - Aseo general con retiro	\$ 5.463.198	0,2%
1.2.1. Personal de staff, administración y vigilancia + prestaciones sociales	\$ 64.154.148	2,7%
1.2.2. Valla informativa	\$ 1.782.059	0,1%
1.2.3. Papelería/Empastes	\$ 3.564.119	0,1%
1.2.4. Fotocopias	\$ 8.910.298	0,4%
1.2.5. Ensayos de laboratorio	\$ 7.128.239	0,3%
1.2.6. Transporte	\$ 8.910.298	0,4%
1.2.7. Costo proporcional oficina central	\$ 7.128.238	0,3%
1.2.8. Industria y comercio	\$ 17.820.597	0,7%
1.2.9. Estampilla adulto mayor	\$ 71.282.386	3,0%
1.2.10. Estampilla Pro hospital	\$ 17.820.597	0,7%
1.2.11. Estampilla Pro cultura	\$ 17.820.597	0,7%
1.2.12. Impuesto de guerra	\$ 89.102.983	3,7%
1.2.13. Rete fuente	\$ 35.641.193	1,5%
1.2.14. Garantías contractuales	\$ 5.346.179	0,2%
1.2.15. Imprevistos	\$ 89.102.983	3,7%
1.2.16. Utilidad	\$ 89.102.983	3,7%
1.2.17. Interventoría técnica (Personal Profesional)	\$ 38.713.933	1,6%
1.2.18. Interventoría técnica (personal de apoyo)	\$ 8.113.500	0,3%
1.2.19. Interventoría técnica (Pólizas)	\$ 2.749.061	0,1%
1.2.20. Interventoría técnica (Impuestos)	\$ 20.671.892	0,9%
1.2.21. Interventoría técnica (Costos directos reembolsables)	\$ 1.034.000	0,0%
VALOR TOTAL	\$ 2.386.959.939	100%

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 14. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 849-2017

Convenio interadministrativo No. 849-2019 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO ZARAGOZA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción del coliseo de Halterofilia Oscar Albeiro Figueroa Mosquera, Municipio de Zaragoza”.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Actividades Preliminares	\$ 28.868.240,00	0,50%
1.1.2. Construcción de Cimentaciones	\$ 424.627.838,00	7,80%
1.1.3. Construcción de estructuras metálicas y en concreto	\$ 3.937.657.237,00	72,20%
1.1.4. Levantar muros y divisiones de áreas	\$ 166.226.438,00	3,00%
1.1.5. Construcción de pisos y enchapes	\$ 20.080.823,00	0,40%
1.1.6. Instalaciones Eléctricas	\$ 228.453.041,00	4,20%
1.1.7. Instalaciones Hidrosanitarias	\$ 115.187.308,00	2,10%
1.1.8. Construcción de obras exteriores	\$ 37.038.477,00	0,70%
1.1.9. Actividades de Interventoría	\$ 495.141.440,00	9,10%
VALOR TOTAL	\$ 5.453.280.842,00	100%

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 19 de 79

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

Tabla 15. Resumen actividades MGA. Convenio interadministrativo No. 1302-2017

Convenio Interadministrativo N°1302 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS para la ejecución del proyecto denominado "REMODELACIÓN CANCHA DE FUTBOL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA MERCED, CALDAS".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Obras Preliminares	\$ 16.919.537	0,85%
1.1.2 Excavaciones menores y llenos (bloque de servicios)	\$6,702.200	0,30%
1.1.3 Sub-Estructura/Estructura	\$ 59.264.003	2,99%
1.1.4 Estructura Metálica de Cubierta (Bloque de Servicios)	\$ 5.174.585	0,26%
1.1.5 Pañetes (Bloque de Servicios)	\$11,337.692	0,60%
1.1.6 Cerramientos y Divisiones (Bloque de Servicios)	\$ 11.413.268	0,60%
1.1.7 Cubiertas, Impermeabilizaciones y Juntas (Bloque de Servicios)	\$ 16.582.844	0,80%
1.1.8 Acabados de pisos	\$ 9.900.352	0,50%
1.1.9 Sócalos (Bloque de Servicios)	\$ 2.272.128	0,10%
1.1.10 Acabados de muros y enchapes (Bloque de Servicios)	\$ 13.962.600	0,70%
1.1.11 Carpintería Metálica	\$ 33.265.000	1,70%
1.1.12 Ventanearía en Aluminio	\$ 8.855.000	0,40%
1.1.13 Equipos sanitarios (Bloque de Servicios)	\$ 24.917.856	1,30%
1.1.14 Red Eléctrica	\$ 228.536.450	11,50%
1.1.15 Red Hidrosanitaria	\$ 25.782.492	1,30%
1.1.16 Excavaciones menores y llenos (Graderías sobre tierra)	\$ 6.534.382	0,30%
1.1.17 Sub-Estructura/Estructura (Graderías Sobre Tierra)	\$ 15.113.921	0,80%
1.1.18 Estructura Metálica de Cubierta (Graderías Sobre Tierra)	\$ 104.718.253	5,30%
1.1.19 Cubierta, Impermeabilizaciones y juntas (Graderías Sobre tierra)	\$ 17.159.374	0,90%
1.1.20 Preliminares (Cancha en grama sintética y pista para trotar)	\$ 2.137.812	0,10%
1.1.21 Realizar excavación del terreno hasta la profundidad del suelo soporte y mejoramiento)	\$ 31.236.075	1,60%
1.1.22 Realizar las obras de impermeabilizaciones del suelo soporte de la estructura	\$ 42.411.600	2,10%
1.1.23 Instalar la capa de base para la infiltración y drenaje de las aguas lluvias de la cancha	\$ 90.626.157	4,60%
1.1.24 Construir los andenes y bordillos de confinamiento de la cancha	\$ 6.168.125	0,30%
1.1.25 Construir el sistema de drenaje de aguas lluvia	\$ 15.770.460	0,80%
1.1.26 Instalar la perfilera metálica de la cancha	\$ 8.575.510	0,40%
1.1.27 Extender la grama sintética sobre la superficie del terreno y las franjas de demarcación	\$ 401.173.966	20,20%
1.1.28 Instalar la malla de cerramiento	\$ 48.052.980	2,40%
1.1.29 Urbanismos	\$ 62.815.000	3,20%
1.1.30 Administración (21%)	\$ 289.491.816	14,60%
1.1.31 Imprevistos (5%)	\$ 68.926.623	3,50%
1.1.32 Utilidad (5%)	\$ 68.926.623	3,50%
1.1.33 Interventoría	\$ 177.667.000	9,00%
1.1.34 Acero de refuerzo (Bloque de Servicios)	\$ 36.059.650	1,80%
1.1.35 Acero de refuerzo (Gradería sobre tierra)	\$ 15.093.184	0,80%
VALOR TOTAL	\$ 1.965.504.626	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 20 de 79

Tabla 16. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1195-2017

Convenio Interadministrativo N°. 1195 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y EL MUNICIPIO DE SALAMINA – CALDAS para la ejecución del proyecto denominado “REMODELACION Y ADECUACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Realizar obras preliminares	\$44.144.179	5,11%
1.1.2 Instalar pisos	\$282.137.336	32,7%
1.1.3 Mejorar la cubierta	\$170.004.480	19,67%
1.1.4 Realizar carpintería metálica	\$119.207.114	13,80%
1.1.5 Pintar la infraestructura	\$7.373.103	0,9%
1.1.6 Instalar equipos especiales	\$6.269.748	0,7%
1.1.7 Instalación de redes hidrosanitarias	\$13.013.676	1,5%
1.1.8 Realizar AIU	\$173.380.402	20,1%
1.1.9 Realizar interventoría	\$48.552.000	5,6%
VALOR TOTAL	\$864.082.038	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 17. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 875-2017

Convenio Interadministrativo N°. 875 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, EL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA CENTRO POBLADO MILÁN GUÁTICA, RISARALDA”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Localización y replanteo	\$4.965.948	0,76%
1.1.2 Excavaciones y llenos	\$30.645.547	4,7%
1.1.3 Obras de drenaje y grama sintética	\$404.309.007	62,20%
1.1.4 Carpintería metálica	\$110.956.812	17,07%
1.1.5 Concreto	\$3.157.090	0,5%
1.1.6 Instalaciones eléctricas	\$40.669.452	6,3%
1.1.7 Aseo y limpieza	\$7.137.581	1,1%
1.1.8 Interventoría	\$48.147.315	7,4%
VALOR TOTAL	\$649.988.752	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 18. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 887-2017

Convenio Interadministrativo N° 887 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COL DEPORTES y el MUNICIPIO DE GUATICA, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN EL ESTADIO DE FÚTBOL, MUNICIPIO DE GUATICA, RISARALDA”		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Localización y replanteo	\$28.958.834	1,18%
1.1.2 Excavaciones y llenos	\$252.340.889	10,3%
1.1.3 Obras drenaje y grama sintética	\$2.037.605.188	83,17%
1.1.4 Carpintería metálica	\$6.873.617	0,28%
1.1.5 Concreto	\$29.959.519	1,2%
1.1.6 Interventoría	\$94.229.522	3,8%

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 21 de 79

Convenio Interadministrativo N° 887 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COL DEPORTES y el MUNICIPIO DE GUATICA, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado "INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN EL ESTADIO DE FÚTBOL, MUNICIPIO DE GUATICA, RISARALDA"

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
VALOR TOTAL	\$2.449.967.569	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 19. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 886-2017

Convenio Interadministrativo N° 866 de 2017 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN UNIDAD DEPORTIVA ESTADIO MUNICIPAL ETAPA 1 LA VIRGINIA, RISARALDA."

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Localización y replanteo	\$ 19.153.953	0,92%
1.1.2 Excavaciones y Llenos	\$ 110.161.962	5,30%
1.1.3 Obras de drenaje y grama sintética	\$ 1.640.503.100	78,87%
1.1.4 Carpintería metálica	\$ 6.873.762	0,33%
1.1.5 Concreto	\$ 32.464.500	1,60%
1.1.6 Aseo y limpieza	\$ 116.759.379	5,60%
1.1.7 Interventoría	\$ 154.073.332	7,40%
VALOR TOTAL	\$ 2.079.989.988	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 20. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1164-2017

Convenio N°1164 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA ZONA URBANA MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA".

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Preliminares	\$2.490.048	0,45%
1.1.2 Grama sintética y drenaje	\$142.624.773	25,6%
1.1.3 Carpintería metálica	\$141.319.170	25,41%
1.1.4 Concretos	\$69.918.716	12,57%
1.1.5 Instalaciones eléctricas	\$37.917.780	6,8%
1.1.6 Aseo y limpieza	\$5.490.446	1,0%
1.1.7 A.I.U	\$119.928.280	21,6%
1.1.8 Interventoría	36.378.245	6,5%
VALOR TOTAL	\$556.067.458	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 22 de 79

Tabla 21. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1150-2017

Convenio Interadministrativo N° 1150 de 2017 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE QUINCHÍA, RISARALDA para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS MUNICIPIO DE QUINCHÍA".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Obras preliminares	\$1.647.495	0,53%
1.1.2 Excavaciones y llenos	\$50.140.306	16,1%
1.1.3 Obras en concreto	\$55.153.054	17,75%
1.1.4 Recubrimientos sintético para la cancha	\$71.440.076	22,99%
1.1.5 Instalaciones eléctricas sistema de iluminación	\$32.593.052	10,5%
1.1.6 Dotación	\$6.974.756	2,2%
1.1.7 Administración, imprevistos y utilidades	\$66.400.626	21,4%
1.1.8 Interventoría	\$23.018.884	7,4%
1.1.9 Acero	\$3.386.681	1,1%
VALOR TOTAL	\$310.754.930	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 22. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1233-2020

Convenio Interadministrativo N° 1233 de 2020 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Preliminares	\$289.818.373	6,28%
1.1.2 Excavaciones y llenos	\$ 22.584.161	0,5%
1.1.3 Concretos	\$ 117.194.463	2,54%
1.1.4 Cubiertas y aceros	\$1.868.283.933	40,49%
1.1.5 Mampostería y acabados	\$ 908.321.422	19,7%
1.1.6 Pisos en maderamen	\$ 449.001.982	9,7%
1.1.7 Carpintería metálica	\$ 172.011.307	3,7%
1.1.8 Aparatos sanitarios	\$ 83.904.420	1,8%
1.1.9 Obras hidrosanitarias	\$ 84.023.446	1,8%
1.1.10 Instalaciones eléctricas	\$ 276.809.148	6,0%
1.1.11 Mobiliario	\$ 17.388.328	0,4%
1.1.12 Implementos para protocolo de bioseguridad	\$ 24.643.860	0,5%
1.1.13 Interventoría técnica, administrativa y financiera	\$ 299.724.515	6,5%
VALOR TOTAL	4.613.709.358	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Para el desarrollo de la auditoria se realizó la revisión y análisis de los expedientes contractuales que reposan en el Ministerio del Deporte y se complementó con reuniones con los Entes Ejecutores e inspecciones físicas en obra realizadas durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2021 en los municipios de Zaragoza, Betania, Uramita del departamento de Antioquia, La Merced, Salamina en el departamento de Caldas y Mistrató, Guática, Quinchía y La Virginia en el departamento de Risaralda

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 23 de 79

Durante el proceso de auditoria se solicitó vía correo electrónico información adicional a suministrarse por parte de los supervisores, con el fin de verificar la gestión que se viene desarrollando respecto a las obligaciones adquiridas por los Entes Ejecutores y el estado actual de los Convenios Interadministrativos vinculados en el proceso.

Para el desarrollo de la auditoria se realizó el seguimiento de convenios y contratos derivados, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, aplicativo que permite acceder a la información y trazabilidad de los procesos.

Con base en la metodología implementada, la recolección de información documental, las inspecciones realizadas a las obras, la gestión y seguimiento por parte del Ministerio del Deporte en calidad de evaluador de factibilidad de los proyectos y supervisor de los convenios, se obtiene la recopilación de observaciones y hallazgos.

Selección de muestra:

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura / Equipo de supervisión y seguimiento de convenios se observó un total de 591 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2014 hasta el 2020, de la siguiente forma:

Tabla 23. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2014-2020.

Año de suscripción convenio	Número de convenios
2014	1
2015	1
2016	15
2017	481
2018	1
2019	19
2020	73
Total	591

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En la tabla No 13, se evidencia la distribución por años de los convenios interadministrativos celebrados con entes territoriales a nivel nacional, de los cuales el mayor porcentaje fue en el año 2017, con un 81% correspondiente a 481 convenios, seguido del año 2020 en el cual se evidencia un porcentaje del 12,4% correspondiente a 73 convenios, seguido del año 2019 en el cual se evidencia un porcentaje del 3,21% correspondiente a 19 convenios, de los cuales 142 fueron agrupados y clasificados dentro de la denominada Región Antioquia y Eje Cafetero conformada por los departamentos de Antioquia (82), Caldas (7), Huila (20), Quindío (4), Risaralda (9) y Tolima (20).

Los criterios utilizados para la selección de los convenios se basaron en aspectos como:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 24 de 79

- ✓ Municipios con condiciones de bioseguridad aceptable que permitan realizar las inspecciones en obra, procurando reducir al máximo el riesgo de contagio para el equipo auditor.
- ✓ Municipios con proyectos por iniciar, en ejecución, suspendidos y en posible incumplimiento.
- ✓ Cantidad de municipios en una misma zona.
- ✓ Valores de los convenios.

Con base en los criterios mencionados, los departamentos a considerar para la verificación de las obras en sitio fueron los departamentos de Antioquia, Caldas y Risaralda, con una población (N), de 98 convenios interadministrativos suscritos en 2017, 2019 y 2020. De los 98 convenios considerados para la muestra, el 77% se encuentran terminados, el 4% en ejecución, el 17% por iniciar y el 2% en proceso de posible incumplimiento.

Tabla 24. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	% DE INCIDENCIA
EN EJECUCIÓN	4 %
INCUMPLIMIENTO	2 %
POR INICIAR	17 %
TERMINADO	77 %
Total, general	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

A continuación, se presenta el desarrollo de la metodología de Muestreo Aleatorio Simple aplicada para el universo de Convenios Interadministrativos de la Región Antioquia y Eje Cafetero:

Tabla 25. Muestreo Aleatorio Simple.

Expedientes Contractuales		Tamaño de la Muestra	No convenios de la muestra seleccionada
Tamaño de la Población (N)	98	Por formula, 11 convenios interadministrativos.	875/2019
Error Muestral (E)	8%		882/2017
Proporción de Éxito (P)	98%	Muestra Óptima, 11 convenios interadministrativos	849/2019
Nivel de Confianza	95%		1302/2017
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,96		1195/2017
			875/2017
			887/2017
			866/2017
			1233/2020
			1164/2017
			1150/2017

Fuente: Base de datos de contratos reportados por el GIT de Infraestructura.

A continuación, se discriminan por número de convenio, nombre del proyecto, valor de los aportes del Ministerio, valor de los aportes del ente ejecutor, valor total del convenio y valor de

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 25 de 79

la interventoría. Los 11 convenios corresponden al 8% del tamaño de la población (N), seleccionada.

Tabla 26. Muestra seleccionada Región Antioquia y Eje Cafetero

Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
875 de 2019	Construcción de cancha sintética en la vereda la libia del municipio de Betania – Antioquia	\$ 641.931.266	\$ 0	\$ 641.931.266	\$ 57.542.800
882 de 2017	Construcción cancha Futbol 11 Uramita	\$ 1.628.717.614	\$ 687.959.939	\$ 2.316.677.533	\$ 98.517.968
849 de 2019	Construcción del coliseo de Halterofilia Oscar Albeiro Figueroa Mosquera, Municipio de Zaragoza	\$ 4.951.414.402	\$ 6.725.000	\$ 4.958.139.402	\$ 495.141.440
1302 de 2017	Remodelación cancha de futbol centro de rendimiento deportivo de la Merced, Caldas	\$ 1.805.877.518	\$ 0	\$ 1.805.877.518	\$ 177.667.000
1195 de 2017	Remodelación y adecuación del coliseo cubierto del municipio de Salamina, Caldas	\$ 815.530.039	\$ 0	\$ 815.530.039	\$ 48.552.000
875 de 2017	Construcción cancha sintética centro poblado Milán Guática, Risaralda	\$ 451.841.437	\$ 150.000.000	\$ 601.841.437	\$ 48.147.315
887 de 2017	Instalación de césped sintético en el estadio de fútbol, municipio de Guática, Risaralda	\$ 2.355.738.047	\$ 0	\$ 2.355.738.047	\$ 94.229.522
866 de 2017	Remodelación unidad deportiva estadio municipal etapa 1 La Virginia, Risaralda.”	\$ 1.845.926.668	\$ 79.989.988	\$ 1.925.916.656	\$ 154.073.332
1164 de 2017	Construcción cancha sintética zona urbana municipio de Mistrató, Risaralda	\$ 369.689.213	\$ 150.000.000	\$ 519.689.213	\$ 36.378.245

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 26 de 79

Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
1150 de 2017	Adecuación y mejoramiento de escenario deportivo institución educativa San Andrés municipio de Quinchía	\$ 259.736.046	\$ 28.000.000	\$ 287.736.046	\$ 23.018.884
1233 de 2020	Mejoramiento y adecuación del coliseo municipal Roberto Naranjo del municipio de la Virginia Risaralda	\$ 3.855.972.691	\$ 458.012.152	\$ 4.313.984.843	\$ 299.724.515
TOTAL		\$ 18.982.374.941	\$ 1.560.687.079	\$ 20.543.062.000	\$ 1.532.993.021

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Una vez realizada la verificación del mapa de riesgos 2020 y 2021 de la unidad auditada, revisando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos. A continuación, se describen los cuatro (4) riesgos seleccionados por la Oficina de Control Interno (OCI), que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos:

Tabla 27. Riesgos potenciales Región Antioquia y Eje Cafetero

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
BS	Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Adelantar y finalizar la liquidación contractual sin estar ajustada a la realidad de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ésta debe realizarse dentro de los términos contractuales o de la ley	Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Planificar la distribución de cargas entre funcionarios y contratistas para atender la carga del servicio, realizando una verificación de funciones y demanda de trámites radicados y el reparto efectuado. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, deberán reportar la capacidad frente a los trámites y los tiempos requeridos para respuesta. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: verificación aleatoria de trámites vs capacidad de trabajo y tiempos para respuesta
			Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Documentar las actualizaciones de políticas de operación de la Etapa postcontractual: Liquidación unilateral, Actualizando la versión del procedimiento "Liquidación de convenios y/o Contratos_v1" BS-PD-011. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al responsable de cada trámite los tiempos mínimos de respuesta y solicitar plan de acción para la entrega. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico al responsable y plan de acción

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 27 de 79

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
ATC	Desembolso de recursos a convenios y pagos de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, beneficiando a terceros.	Desconocimiento por parte de los supervisores de los requisitos exigidos para los desembolsos. Se realizan los pagos a los contratos sin el cumplimiento de las actividades contractuales.	Cada vez que se requiera, el Profesional apoyo financiero GIT Infraestructura - Profesional financiero GIT FINANCIERA, debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos en el convenio y/o contrato para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al supervisor informando los documentos o soportes que se deben ajustar o agregar para los desembolsos, con el fin, de que el supervisor informe al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor
			Cada vez que se requiera, el Supervisor Asignado GIT Infraestructura., debe Revisar y cotejar el avance del contrato o convenio, Mesas de trabajo con el ente ejecutor, la interventoría y el supervisor para realizar el seguimiento al convenio o contrato. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan visitas técnicas in Situ y se realiza acciones para mitigar el incumplimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de mesas de trabajo.
ATC	Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.	Demora en el trámite de los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados. Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales. Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios.	Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos, Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos
			Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 28 de 79

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
ATC	Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso	El proceso cuenta con diferentes tipos de documentación que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, o ante fallas del sistema de información	Cada vez que se requiera, El Coordinador de cada GIT de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte., debe Revisar que las copias de seguridad que contienen documentos de primera importancia realicen backup de los mismos., Mediante fecha de última copia de seguridad realizada de los documentos de primera importancia(información de ejecuciones, presupuesto, convenios y datos específicos de contratos, resultados de laboratorio), de acuerdo al inventario de activos de información. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar mediante correo electrónico copia de seguridad realizada de manera inmediata. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Copia de Seguridad realizada y correos electrónicos

Fuente: Elaboración propia de la OCI

5. FORTALEZAS

Se resalta el acompañamiento dado por la Supervisión de los Convenios del Ministerio en las inspecciones a campo a las obras derivadas de los convenios interadministrativos de los departamentos de Risaralda y Caldas y si bien éste es opcional y discrecional por cada Supervisión, su acompañamiento aportó para la aclaración de dudas, explicación de aspectos propios de cada obra y como enlace con los funcionarios y contratistas de las obras derivadas en cada Municipio de los Convenios auditados.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Tabla 28. Resumen hallazgos y observaciones

Código	Título	Observación
H – ATC – 01 - 2021	Especificaciones técnicas convenio No. 849 de 2019	Se mantiene
H – ATC – 02 - 2021	Calidad de la obra derivada del convenio No. 849 de 2019	Se mantiene
H – ATC – 03 - 2021	Liquidación convenios finalizados	Cambia a Observación O – ATC – 03 - 2021
O – ATC – 01 - 2021	Mantenimiento de escenarios deportivos	Se mantiene
O – ATC – 02 - 2021	Andén de circulación en convenio No. 1302 de 2017	Se mantiene
BA – ATC – 01 - 2021	Unidades sanitarias para Personas con Movilidad Reducida convenio 875 de 2019	Se mantiene
H – ATC – 04 - 2021	Placas Informativas de Convenios (Reiterativo)	Se mantiene
H – ATC – 05 - 2021	Información de Convenios y documentos publicados en SECOP I (Reiterativo)	Se mantiene

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 29 de 79

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

ASPECTOS POSITIVOS

AP – ATC – 01 – 2021 Calidad de las Obras Convenios N°. 882, 1302, 1195, 1164, 875, 887, 1150 y 866 de 2017 y 875 de 2019

Se evidencia la buena calidad de las obras, así como el compromiso por parte de los Entes Territoriales en cuanto al mantenimiento y sostenimiento de los Escenarios Deportivos de los Convenios relacionados, de la misma manera se evidencia el buen uso y aprovechamiento por parte de la población beneficiada con dichos proyectos.

Durante la indagación documental se pudo evidenciar: actas de supervisión, informes de interventoría y bitácoras de obra, documentos que permitieron evidenciar el proceso de ejecución las obras derivadas de los convenios.

HALLAZGOS

H – ATC - 01 - 2021: Especificaciones técnicas convenio No. 849 de 2019

Condición:

En la construcción de la cimentación de la obra del Contrato No. LM-LP-001 de 2018, derivado del convenio interadministrativo No. 849 de 2019, se evidencia que los elementos estructurales de cimentación de las graderías no corresponden a lo establecido en el diseño estructural y planos del proyecto inicial y que reposan en el expediente contractual del Ministerio del Deporte.

Criterio(s):

- Estudios previos convenios interadministrativos (Artículo 95 Ley 489 de 1998) *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”*, formato ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS BS-FR-018 numeral 4 (página 12 de 36). COMPROMISOS DE LAS PARTES (Se refiere a actividades, acciones y responsabilidades que cumplir cada parte que suscribe el convenio, con el fin de llegar al objetivo común) COMPROMISO PARTICULARES DE COLDEPORTES, 6. Contratar la interventoría del contrato de obra que surja de convenio. 7. Supervisión / Interventoría LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO SERA CONTRATADA POR COLDEPORTES.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 30 de 79

- Convenio Interadministrativo 849: Clausula 6, Obligaciones Especiales del Ente Ejecutor, Obligación 5; Responder por la calidad y veracidad de los diseños integrales y estudios técnicos del proyecto presentado ante Coldeportes. Clausula 5, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor, Obligación 23; ...Cumplir con las especificaciones presentadas en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos. Clausula 5, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor, Obligación 6; Si el ajuste surge en la etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa que la modificación no requerirá de recursos adicionales y de requerirlos, el ente ejecutor aportará el CDP correspondiente.
- Manual de supervisión e Interventoría / Coldeportes. *“Numeral 4.7.4; Actividades técnicas; 4.7 Actividades del supervisor; Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones impartidas para la construcción y/o fabricación de bienes”, “Numeral 4.7.2; Actividades financieras; 4.7 Actividades del supervisor; Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.”*
- Convenio interadministrativo No. 849 de 2017. *“Clausula 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proyecto se ejecutará de conformidad con las actividades, especificaciones, y demás exigencias que se encuentren descritas en el proyecto de inversión, y en los documentos de estudios previos que soportan la presente, y en los correspondientes anexos, si los hubiese, los cuales forman parte integral de este convenio.”*
- Ley 1437 de 2011, artículo 3. Principios. Numeral 7. *“En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.”*
- Norma Sismorresistente de 2010 (NSR-10) *“A.1.3.7 – REVISIÓN DE LOS DISEÑOS – Los planos, memorias y estudios realizados deben ser revisados para efectos de la obtención de la licencia de construcción tal como lo indica la Ley 400 de 1997, la Ley 388 de 1997 y sus respectivos reglamentos. Esta revisión debe ser realizada en la curaduría urbana o en las oficinas o dependencias encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción, o bien por un profesional independiente, a costo de quien solicita la licencia. Los revisores de los diseños deben tener las cualidades establecidas en la Ley 400 de 1997.”, “A.1.3.8 – CONSTRUCCIÓN – La construcción de la estructura y de los elementos no estructurales, de la edificación se realiza de acuerdo con los requisitos propios del material, para el grado de capacidad de disipación de energía para el cual fue diseñada, y bajo una supervisión técnica, cuando así lo exija la ley 400 de 1997, realizada de acuerdo a los requisitos del Título I. En la construcción deben cumplirse los requisitos dados por el Reglamento para cada material estructural y seguirse los procedimientos y especificaciones dados por los diseñadores. La dirección de la construcción debe ser realizada por un ingeniero civil, o arquitecto, o un ingeniero mecánico para el caso de estructuras metálicas o prefabricadas, facultados para este fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997, o un constructor en arquitectura e ingeniería facultado para este fin por la Ley 1228 de 2008”*

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de las condiciones contractuales del convenio por parte de quien ejerce la supervisión por parte del Ministerio del Deporte y la Interventoría de la Obra derivada del convenio Interadministrativo.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 31 de 79

- Posible debilidad por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte al no detectar la documentación faltante a tiempo y los inconvenientes que se puedan presentar durante y posterior a la ejecución del objeto del convenio y dar solución oportuna.
- Posibles debilidades en el control y gestión de los documentos que hacen parte del expediente del proyecto.

Descripción del(los) riesgo(s):

El Hallazgo se relaciona con el Riesgo del proceso ATC denominado “Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa”, riesgo materializado en la ejecución del convenio, puesto que la construcción de la obra derivada no se realiza con base en los diseños estructurales.

Efecto:

- Posibles sobrecostos en el desarrollo del convenio
- Posible inestabilidad de la infraestructura
- Posible incumplimiento en el alcance de las obras objeto del convenio
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“A continuación se anexan los planos digitales presentados por el ente territorial, según reunión establecida con la interventoría, informan que ya se encuentran avalados y, en un plazo de 8 días, serán remitidos al Ministerio del Deporte para que reposen en el expediente físico contractual. (Ver Anexo Planos 1.)”

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez recibida la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes precisiones:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 32 de 79

- El proceso de Auditoría interna se ejecuta tomando como base una muestra de los convenios de la vigencia 2017 a 2020, en el cual se realiza evaluación de los controles del proceso y en este hallazgo se evidencio debilidad en los mismos.
- Dentro de las evidencias adjuntas a la réplica, se encuentran 28 archivos correspondientes a los planos estructurales de la construcción del Coliseo Halterofilia “Oscar Figueroa Mosquera”, los cuales tienen firma digital del contratista y de la Interventoría.
- No se evidencia en el paquete de planos suministrados, los datos y firma del diseñador estructural, según lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, numeral “A.1.5.2.1 – **Planos Estructurales** – *Los planos estructurales deben ir firmados o rotulados con un sello seco por un ingeniero civil facultado para este fin y quien obra como diseñador estructural responsable.* “
- Dentro de los soportes suministrados dentro de la réplica, no se evidencia la memoria de diseño y calculo, como lo exige el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, numeral “A.1.5.3 – **MEMORIAS** – *Los planos deben ir acompañados por memorias de diseño y cálculo en las cuales se describan los procedimientos por medio de los cuales se realizaron los diseños, A.1.5.3.1 – **Memorias estructurales** – Los planos estructurales que se presenten para obtener la licencia de construcción deben ir acompañados de la memoria justificada de cálculos firmada por el ingeniero que realizó el diseño estructural. En esta memoria debe incluirse una descripción del sistema estructural usado, y además debe anotarse claramente las cargas verticales, el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, el cálculo de la fuerza sísmica, el tipo de análisis estructural utilizado y la verificación de que las derivas máximas no fueron excedidas. Cuando se use un equipo de procesamiento automático de información, además de lo anterior, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el modelo digital y su análisis estructural y los datos de entrada al procesador automático debidamente identificados. Los datos de salida pueden utilizarse para ilustrar los resultados y pueden incluirse en su totalidad en un anexo a las memorias de cálculo, pero no pueden constituirse en sí mismos como memoria de cálculo, requiriéndose de una memoria explicativa de su utilización en el diseño.” , por tal motivo no es posible verificar los procedimientos por medio de los cuales se realizaron los ajustes a los diseños estructurales.*
- No se evidencia memorial de responsabilidad del diseño estructural inicial del proyecto ni del ajuste realizado.
- Dentro de la réplica se indica que los planos avalados por la interventoría serán remitidos en un término de tiempo de 8 días al Ministerio del Deporte.

Teniendo en cuenta lo antes descrito y los soportes allegados, no es posible evidenciar la trazabilidad del proceso de ajuste y aprobación de los diseños estructurales definitivos del Coliseo de Halterofilia, por lo que se mantiene el hallazgo en las mismas condiciones descritas en el informe Preliminar.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 33 de 79

Recomendación Específica:

La OCI recomienda fortalecer o generar controles tendientes a evitar que los proyectos que se encuentren en ejecución lleguen a presentar incumplimiento de las especificaciones técnicas, por posible debilidad en la trazabilidad de los ajustes que se realiza a los diseños en la etapa de ejecución del proyecto, respecto a los inicialmente aprobados.

H – ATC – 02 – 2021: Calidad de la obra derivada del convenio No. 849 de 2019

Condición:

En el contrato de obra LM-LP-001 de 2018 derivado del convenio interadministrativo No. 849 de 2019, se evidencia deficiencias en los procesos constructivos de elementos estructurales de cimentación en concreto reforzado como son vigas de cimentación y pedestales. (Ver Anexo 1: Registro Fotográfico Convenio 549 de 2019)

Criterio(s):

Convenio Interadministrativo No. 849: Clausula 6, Obligaciones Especiales del Ente Ejecutor, Obligación 5; Responder por la calidad y veracidad de los diseños integrales y estudios técnicos del proyecto presentado ante Coldeportes. Clausula 5, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor, Obligación 23; ...Cumplir con las especificaciones presentadas en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos. Clausula 5, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor, Obligación 6;...Si el ajuste surge en la etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa que la modificación no requerirá de recursos adicionales y de requerirlos, el ente ejecutor aportará el CDP correspondiente.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado
- Posibles debilidades de control por parte del supervisor del convenio
- Posibles debilidades en la selección y vinculación de personal competente y con experiencia suficiente en el sector de la construcción.

Descripción del(los) riesgo(s):

El Hallazgo se relaciona con el Riesgo del proceso ATC denominado “Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa”, riesgo probablemente materializado en la ejecución del convenio puesto que evidencia deficiencias en los procesos constructivos en la cimentación en concreto reforzado.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 34 de 79

Efecto:

- Posibles sobrecostos en el desarrollo del convenio
- Posible inestabilidad de la infraestructura
- Posible colapso de la estructura
- Posible riesgo físico a la población usuaria del escenario deportivo
- Posible incumplimiento en el alcance de las obras objeto del convenio
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“Respecto al hallazgo en cuestión, se informa la trazabilidad que permite evidenciar la gestión realizada por la supervisión y respectivos apoyos conforme a la calidad de la obra derivada del convenio No. 849 de 2019:

- *Oficio No. 2021EE0016797 en donde el apoyo a la supervisión requiere a la interventoría la documentación necesaria para certificar el control de calidad sobre el proyecto. (Ver Oficio No. 2021EE0016797)*
- *Oficio No. 2021EE0016798 en donde el apoyo a la supervisión requiere al Ente Ejecutor la documentación necesaria para certificar el control de calidad sobre el proyecto. (Ver Oficio No. 2021EE0016798)*
- *Oficio 087 por parte de 2L Proyectos S.A.S con radicado No. 2021ER0015477: en donde la interventoría hace entrega de los siguientes oficios del contratista de obra y del especialista estructural. oficios radicados con número. (Ver Anexo 1.)*
- *Oficio 09-08-2021 por parte del especialista estructural Juan David Quiroga Ramírez: Concepto estructural modificación en el eje de la viga de ejes 2''' y 3' y edades del concreto. (Ver Anexo 2.) Oficio ICC-CO0102019-N°045 por parte de Ingercol constructores y compañía S.A.S: en donde el contratista de obra hace entrega del informe estructural viga de cimiento y edades del concreto. (Ver Anexo 3.)*
- *Oficio ICC-CO0102019-N°044 por parte de Ingercol constructores y compañía S.A.S: en donde el contratista de obra hace entrega del procedimiento para cortar varillas y anclaje de dovelas. (Ver Anexo 4.)*
- *Oficio 086 por parte de 2L Proyectos S.A.S: en donde la interventoría hace entrega de: la aprobación procedimiento para cortar varillas y anclaje de dovelas. (Ver Anexo 5.)*
- *Oficio respuesta por parte de la interventoría. (Ver Anexo 6.)”*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 35 de 79

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez recibida la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes precisiones:

- Se evidencian comunicaciones escritas en donde se socializa con el Ente territorial y la Interventoría del Convenio, las situaciones evidenciadas en visita física al proyecto, por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte. De igual manera solicita la documentación necesaria para poder subsanar el hallazgo descrito por la OCI, y evidenciar la calidad del proyecto.
- Se evidencia oficio emitido por parte de la interventoría en donde da respuesta a la comunicación 2021EE0016797.
- La Interventoría solicitó al contratista un concepto estructural sobre la descripción del hallazgo.
- Se aporta concepto estructural, emitido por parte del contratista, por medio un Especialista en Estructuras de: *“modificación en el eje de la viga de ejes 2’’ y 3’’”, en el cual realiza verificación del diseño estructural de las vigas de amarre de acuerdo con las cargas establecidas en el diseño estructural, concluyendo que la sección y refuerzo de la viga cumplen con las disposiciones establecidas en la NSR-10. De igual manera indica: “Con base en los criterios utilizados en los diseños, el eje de la viga puede desplazarse en un 25% de la sección transversal del pedestal que este uniendo sin ocasionar ningún problema en el comportamiento de la estructura, para este caso puntual la máxima excentricidad permitida sería de $0.60 \times 25\% = 0.15\text{m}$. En el caso de exceder el valor de la excentricidad máxima permitida, se deberá proceder a realizar un recalce lateral de la viga que permita que el centroide de la sección vista en planta se ajuste a la máxima excentricidad de 15cm; para este caso particular el recalce se deberá realizar de la siguiente manera:*

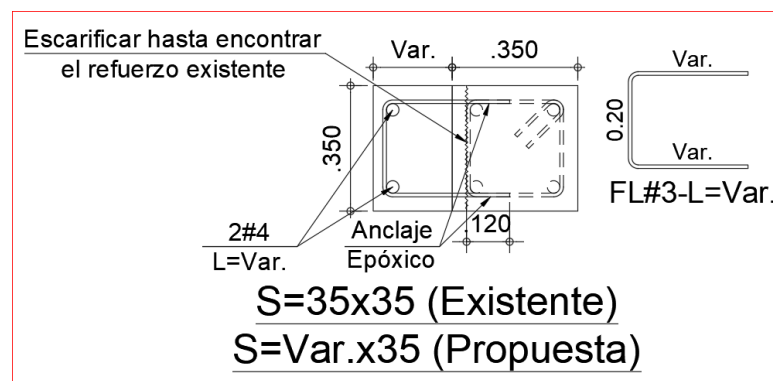


Ilustración 3. Detalle de Recalce en Viga”

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 36 de 79

El concepto estructural presentado, no desvirtúa el posible incumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, como lo indica el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, numeral “1.4.3.2 – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** – Lo indicado en la presente sección se recomienda para los dos grados de supervisión técnica. La construcción de las estructuras debe ejecutarse cumpliendo como mínimo las especificaciones indicadas en la ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, las emanadas hace la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, además de las contenidas en los planos del proyecto, en el estudio geotécnico, y en las especificaciones particulares que se establezcan en cada caso. El supervisor técnico debe recopilar las especificaciones técnicas establecidas que debe cumplir la construcción, para lo cual debe elaborar un documento escrito que las contenga, y entregar una copia al constructor. Estas especificaciones deben ser aprobadas por el propietario y confirmadas por el constructor antes del inicio de la obra.” Subrayado fuera del texto.

- El concepto técnico presentado, no desvirtúa la debilidad en la calidad de la obra de cimentación de la zona de graderías del coliseo de halterofilia, lo cual fue evidenciado durante la visita física realizada al proyecto.
- Se evidencia que el concepto estructural fue emitido por un profesional diferente al que realizó los diseños estructurales iniciales del proyecto, lo cual no es evidenciando dentro del expediente contractual.
- No se evidencia modelos estructural ajustado y actualizado a las condiciones constructivas actuales del proyecto, el cual permita determinar la estabilidad de las obras realizadas y la responsabilidad de los ajustes en los diseños estructurales, por parte de los profesionales encargados del proceso.
- Frente a la observación de las edades del concreto en la conexión entre las vigas de amarre y los pedestales, se indica: “Al segundo interrogante, se aclara que, de acuerdo con el comportamiento de la resistencia del concreto, se pueden fundir elementos de diferentes edades con hasta 7 días de diferencia, dado que el concreto se encuentra en su primera etapa donde toma resistencia a la compresión, por lo que es totalmente aceptable realizar procesos de vaciado de esta forma. En caso de sobrepasar los 7 días se deberá adoptar un procedimiento diferente, en el que se debe realizar un procedo de escarificación y limpieza sobre la superficie del concreto y se deberá aplicar Sikdaur32 sobre toda la superficie y una vez aplicado se podrá proceder con el vaciado de concreto de diferentes edades.”. Dentro de la información aportada como soporte de la réplica, no se evidencia documentos que permitan establecer las edades y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los concretos fabricados en obra (bitácora de obra, informes, registro fotográfico, entre otros) y que fueron utilizados para el vaciado de los elementos estructurales de cimentación de las graderías, pedestales y vigas de cimentación, para poder corroborar que estos cumplan las consideraciones dadas por parte del concepto estructural aportado por el contratista.
- Dentro del concepto técnico estructural aportado, no se evidencia memorial de responsabilidades y matrícula profesional con su respectiva vigencia, del ingeniero civil especialista en estructuras, que emitió el concepto.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 37 de 79

- No se aporta concepto técnico sobre la situación evidenciada, por parte de la interventoría, el cual permita validar el concepto presentado por parte del contratista.
- No se evidencia que el concepto técnico presentado por parte del contratista, esté revisado y avalado por el supervisor del Ministerio del Deporte, lo cual condiciona la continuidad de la obra y la seguridad de los usuarios deportistas y espectadores.
- El contratista presenta “Procedimiento para cortar varillas y Anclajes de dovelas”, dando respuesta a la observación dada, sobre la no existencia de estos elementos de refuerzo estructural, con base en los diseños estructurales existentes en el expediente del proyecto.
- Se adjunta Acta de Verificación de Estudios y Diseños, la cual solamente tiene firma de la Interventoría y El contratista, pero no tiene firma del Ente Ejecutor.

Teniendo en cuenta la réplica presentada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, los soportes suministrados y el análisis expuesto por la OCI, no es posible evidenciar que las acciones tomadas después de la visita física realizada al proyecto, son eficaces y permiten desvirtuar la causa raíz del hallazgo, el cual conlleva a que se presenten debilidades en la calidad de las obras derivadas de los convenios, financiados o cofinanciados con recursos del Ministerio del Deporte.

Por lo anterior el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe preliminar.

Recomendación Específica:

- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo, las posibles debilidades en la ejecución de los convenios y contratos derivados, que puedan poner en riesgo la calidad y estabilidad de las obras de infraestructura deportiva y recreo deportiva, de igual manera que la seguridad e integridad de los usuarios de los escenarios.
- Generar un control para que se de cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas como documento adjunto a las propuestas (Residente de Obra, Director de obra, Interventor, director de interventoría, entre otros).

H – ATC – 03 – 2021: Liquidación Convenios finalizados:

Condición:

En los Convenios Interadministrativos N°. 866 - 882 – 1302 – 1195 – 1164 – 1159 de 2017 y 875 de 2019 no se encuentran liquidados y las obras se encuentran terminadas en el periodo comprendido entre el 06-02-2018 y el 04-11-2019. (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**: Liquidación convenios finalizados)

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 38 de 79

Criterio(s):

Convenio Interadministrativo **CLÁUSULA 11. LIQUIDACIÓN:** *El plazo de liquidación del presente convenio será de cuatro meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Para tal efecto se levantará y suscribirá un documento en el cual se deberán declarar la suma recibidas y se liquidarán los valores correspondientes a su ejecución el cual debe tener como soporte el informe final.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control y seguimiento a los convenios finalizados.
- Posible desconocimiento del clausulado del convenio por parte de la supervisión.

Descripción del(los) riesgo(s):

- El Hallazgo se relaciona con el Riesgo del proceso Adquisición de Bienes y Servicios - BS denominado “Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley”, riesgo que podría llegar a materializarse si no se realiza la liquidación en términos establecidos en la normativa vigente.

Efecto:

- Posible incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.
- Posibles hallazgos administrativo por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible pérdida de competencia para llevar a cabo la liquidación de los convenios.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“En la actual vigencia se priorizaron 435 convenios en proceso de liquidación, los cuales a la fecha cuentan con el informe final de interventoría.

Durante la etapa post-contractual se presentaron circunstancias que afectaron el correcto ejercicio del trámite debido a la imposibilidad de acceso a los expedientes físicos de la entidad, y en ocasión a la crisis sanitaria por COVID-19, razón por la cual en aras de garantizar la prestación debida de los servicios y el correcto ejercicio de las funciones estatales, el Ministerio del Deporte a través de actos

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 39 de 79

motivados suspendió los términos previsto para trámites de liquidación de Contratos y/o Convenio Interadministrativos según como se detalla a continuación:

(*) Durante los términos previstos para la presente liquidación, se presentaron circunstancias que hicieron necesaria la suspensión de términos en aras de garantizar la salvaguarda de los intereses generales, por las razones que se detallan a continuación:		
RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN	SUSPENSIÓN
Resolución No. 1711 del 27 de septiembre de 2019	Se suspenden los términos en todos los procedimientos administrativos, procesales y misionales de la Entidad, debido a una contingencia en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio presentado desde el 18 de septiembre de 2019, que generó dificultades en el normal funcionamiento de las plataformas de la entidad como son GESDOC, I SOLUCION, Página web, correo electrónico, entre otras, e impidió la adecuada prestación del servicio por parte de la entidad.	Desde el 18 de septiembre de 2019 hasta el 7 de octubre de 2019.
Resolución No. 488 del 30 de marzo del 2020	Debido al Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 a causa de la pandemia del COVID-19, el Ministerio del Deporte con fundamento en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020, suspendió los términos para las actuaciones y procesos administrativos que se tramitan ante el Ministerio del Deporte, y estableció medidas relacionadas con el Servicio Integral al Ciudadano con ocasión del Decreto 457 de 2020,por tanto, se determinó suspender los términos para la liquidación de todos los convenios y/o contratos de la entidad	Desde el 30 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.
Resolución No. 521 del 28 de abril de 2020.		Desde el 28 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo de 2020
Resolución No. 531 del 12 de mayo de 2020		Desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020.
Resolución No. 563 del 26 de mayo de 2020.		Desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 8 de junio de 2020
Resolución No. 604 del 9 de junio de 2020.		Desde el 9 de junio de 2020 hasta el 6 de julio de 2020
Resolución No. 715 del 7 de julio de 2020		Desde el 7 de julio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020
Resolución No. 863 del 31 de julio de 2020.		Desde el 31 de julio de 2020 hasta el 31 de agosto 2020.
Resolución No. 000019 del 12 de enero de 2021.	Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2230 de 27 de noviembre de 2020 prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, razón por la cual el Ministerio del Deporte amparado en el citado artículo 6 del Decreto 491 de 2020 suspendió los términos para las actuaciones y procesos administrativos surtidos ante la Entidad.	Desde el 12 de enero hasta el 28 de febrero de 2021
Resolución No. 000320 del 09 de marzo de 2021.		Desde el 09 de marzo hasta el 31 de mayo de 2021
Total, término suspendido: diez (10) meses		

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 40 de 79

Estado y gestiones adelantadas en los convenios:

Los Convenios Interadministrativos que hacen parte del requerimiento de la auditoría, fueron asignados al equipo de Liquidaciones de la DRHSND en la vigencia 2021.

Nota: Es importante aclarar que la priorización se debe a requerimientos de órganos de control y de plan de mejoramiento interno.

INFORMACIÓN GENERAL					PLAZOS DE LIQUIDACIÓN			
AÑO	CONV	DEPARTAMENTO	EJCUTOR	FECHA TERMINACIÓN CONVENIO	BILATERAL (4 MESES)	UNILATERAL (2 MESES)	JUDICIAL (24 MESES)	JUDICIAL (SUSPENSION TERMINOS POR EMERGENCIA SANITARIA)
2017	866	RISARALDA	LA VIRGINIA	31/12/2018	30/04/2019	30/06/2019	30/06/2021	4/05/2022
2017	882	ANTIOQUIA	URAMITA	31/10/2019	29/02/2020	29/04/2020	29/04/2022	3/03/2023
2017	1164	RISARALDA	MISTRATO	6/02/2019	6/06/2019	6/08/2019	6/08/2021	10/06/2022
2017	1195	CALDAS	SALAMINA	31/12/2018	30/04/2019	30/06/2019	30/06/2021	4/05/2022
2017	1150	RISARALDA	QUINCHIA	31/12/2018	30/04/2019	30/06/2019	30/06/2021	4/05/2022
2017	1302	CALDAS	LA MERCED	29/12/2019	29/04/2020	29/06/2020	29/06/2022	3/05/2023

ACTUACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN:

Convenio Interadministrativo No. 886 de 2017: Mediante oficio con radicado interno No. 2021EE0011079 Se requiere información documental que no reposa en el expediente contractual y el cual es necesario para hacer el análisis de cumplimiento de obligaciones, Tales como:

1. Contrato de Obra - Modificaciones, suspensiones, adiciones, prórrogas.
2. Copia de comprobantes de egreso y órdenes de pago a favor del Contratista de Obra.
3. Copia del ACTO por medio del cual se adiciona el recurso del Convenio al presupuesto del Municipio.
4. Certificado de apertura y cancelación de la Cuenta Bancaria.
5. Copia de extractos mensuales de la Cuenta Bancaria.
6. Certificación de rendimientos financieros.
7. Copia de consignaciones por con concepto de RENDIMIENTOS FINANCIEROS y/o SALDOS NO EJECUTADOS.
8. Acta de Recibo a Satisfacción.
9. Acta de liquidación del Contrato de Obra.
10. Liquidación y/o Rendición de Cuentas del Contrato de Fiducia.
11. Certificado de Rendición de Cuentas del Convenio. – SE ADJUNTÓ FORMATO PARA DILIGENCIAR-.

Convenio Interadministrativo No. 1195 de 2017: Mediante oficio con radicado interno No. 2021EE0014472 Se requiere información documental que no reposa en el expediente contractual y el cual es necesario para hacer el análisis de cumplimiento de obligaciones, Tales como:

1. Contrato de Obra - Modificaciones, suspensiones, adiciones, prórrogas.
2. Copia de comprobantes de egreso y órdenes de pago a favor del Contratista de Obra.
3. Copia del ACTO por medio del cual se adiciona el recurso del Convenio al presupuesto del Municipio.
4. Certificado de apertura y cancelación de la Cuenta Bancaria.
5. Copia de extractos mensuales de la Cuenta Bancaria.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 41 de 79

6. *Certificación de rendimientos financieros.*
7. *Copia de consignaciones por con concepto de RENDIMIENTOS FINANCIEROS y/o SALDOS NO EJECUTADOS.*
8. *Acta de Recibo a Satisfacción.*
9. *Acta de liquidación del Contrato de Obra.*
10. *Liquidación y/o Rendición de Cuentas del Contrato de Fiducia.*
11. *Certificado de Rendición de Cuentas del Convenio. – SE ADJUNTÓ FORMATO PARA DILIGENCIAR-.*

Convenio Interadministrativo No. 1195 de 2017: Mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2021, el apoyo a la supervisora del Convenio Interadministrativo, remitió información relacionada a la ejecución del Convenio al equipo GIT de Liquidaciones de Infraestructura. Actualmente se está elaborando proyecto de acta de liquidación bilateral con la información que reposa en el expediente, y de conformidad con el análisis de la documentación allegada por la supervisión.

Convenios Interadministrativos No. 1164, 1150 y 1302 de 2017: Actualmente se encuentran en etapa de revisión y análisis de expedientes contractuales. Dentro del expediente contractual NO REPOSA toda la información idónea para lograr el cruce definitivo de cuentas.

No hay información respecto a: reintegros de rendimientos financieros, reintegros saldos no ejecutados, rendición final de cuentas actualizada...

- Actualmente los Convenios Interadministrativos No. 1164 y No. 1150 de 2017 se encuentran por REQUERIR.
- Actualmente el Convenio Interadministrativo No. 1302 de 2017 se encuentra en etapa de revisión documental.

No obstante, lo anterior, el grupo de liquidaciones se encuentra en un plan de contingencia durante el último semestre, para efectos de adelantar las liquidaciones, independientemente de los términos de suspensión.”

Análisis y Respuesta de la OCI:

teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la DRHSND, cambia su connotación de hallazgo a observación, toda vez que a consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID 19, fueron suspendidos los términos para las actuaciones y procesos administrativos que se tramitan ante el Ministerio del Deporte. No obstante, y de acuerdo al análisis realizado de la información allegada en la réplica, existe el riesgo de perder la competencia para realizar liquidación, de los convenios finalizados en el año 2018, por lo que se mantiene en firme como observación.

En cuanto a la información pendiente por parte de los Entes Ejecutores, durante la comisión a la región se recopilaron algunos de estos documentos los cuales han sido compartidos vía OneDrive a la supervisión de los convenios.

([https://coldeportesmy.sharepoint.com/:f/r/personal/careyesr_mindeporte_gov_co/Documents/MIN%20DEPORTE/COMPARTIDO%20OCI%20INFRAESTRUCTURA/AUDITORIAS/Regi%C3%B3n%20Anti%20oquia%20y%20Cafetero%20\(Andina\)/INFORMACION%20CALDAS%20Y%20RISARALDA?csf=1&web=1&e=85EdvI](https://coldeportesmy.sharepoint.com/:f/r/personal/careyesr_mindeporte_gov_co/Documents/MIN%20DEPORTE/COMPARTIDO%20OCI%20INFRAESTRUCTURA/AUDITORIAS/Regi%C3%B3n%20Anti%20oquia%20y%20Cafetero%20(Andina)/INFORMACION%20CALDAS%20Y%20RISARALDA?csf=1&web=1&e=85EdvI)) con los soportes enunciados a continuación:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 42 de 79

Convenio 1164: acta de liquidación de contrato de la obra derivada, cancelación de la cuenta, comprobante devolución de recursos, certificación de veeduría, rendición de cuentas de convenio, carta remisoría al Ministerio con la documentación con fecha del 24 de julio de 2020 relacionando la documentación técnica para el proceso de liquidación de Convenio.

Convenio 1302: Acta de liquidación y acta de recibo de obra derivada del convenio.

Convenios 875 y 887: Extractos bancarios, traslado de fondos vía Sebra, aclaración acta comité de conciliación y acta de conciliación de julio de 2021.

Convenio 1195: Acta de recibo final de ejecución de obra derivada y liquidación

Convenio 1150: Acta de conciliación, actas de pago obra derivada

Por lo anterior el Hallazgo evidenciado en el informe preliminar queda con connotación de Observación en los siguientes términos:

O – ATC – 03 – 2021: Liquidación Convenios finalizados:

En los Convenios Interadministrativos N°. 866 - 882 – 1302 – 1195 – 1164 – 1159 de 2017 no se encuentran liquidados y las obras se encuentran terminadas en el periodo comprendido entre el 06-02-2018 y el 04-11-2019. (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.:** Liquidación convenios finalizados).

De continuar presentándose la situación se podría llegar a incumplir lo preceptuado en el contenido de los convenios “*CLÁUSULA 11. LIQUIDACIÓN: El plazo de liquidación del presente convenio será de cuatro meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Para tal efecto se levantará y suscribirá un documento en el cual se deberán declarar la suma recibidas y se liquidarán los valores correspondientes a su ejecución el cual debe tener como soporte el informe final*”.

Recomendación Específica:

Se recomienda generar o fortalecer controles, que permitan evitar que los Convenios lleguen a plazo límite para realizar el trámite correspondiente al proceso de liquidación y se pierda competencia por parte del Ministerio del Deporte para surtir el trámite.

OBSERVACIONES

O – ATC – 01 - 2021: Mantenimiento de escenarios deportivos.

En la construcción de la cancha de Fútbol 11, derivada del convenio interadministrativo No. 882 de 2017, se evidencia vegetación alrededor del campo de juego, la cual comienza a

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 43 de 79

integrarse con la grama sintética y puede llegar a generar afectaciones en el material y, por ende, en la funcionalidad de la obra. (Ver Anexo 3: Registro Fotográfico convenio 882 de 2017).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“Según lo establecido en el memorando No. 2020IE0007000 de fecha 24 de diciembre de 2020, en el cual se define la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento de los escenarios deportivos, en donde se lleva a cabo el desarrollo de un concepto que se emite por parte de la oficina jurídica del Ministerio del Deporte, de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en Decreto 1670 de 2019, se debe tener en cuenta lo siguiente:

“La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con el objetivo de esclarecer las obligaciones de las entidades territoriales frente al mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos se dispone a desarrollar el tema en mención con el fin de esbozar lo referente.

Conforme con los hallazgos y observaciones generadas por los entes de control interno y externos, se torna necesario generar un documento que permita identificar los lineamientos y competencias de la Dirección de Recursos y Herramientas como apoyo a fortalecer la supervisión del Ministerio del Deporte, en cuanto a la responsabilidad enmarcada en los convenios de cofinanciación; por lo cual, se genera un concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica a fin de consolidar y aplicar fuentes normativas relacionadas con la responsabilidad de los entes territoriales.”

(...)

“Si bien es cierto que el Ministerio del Deporte es el ente rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte, y que dentro de sus funciones se encuentra las de planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento; promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras para el debido desarrollo del deporte, este no cuenta con facultad o función que le permita construir, administrar, realizar mantenimiento alguno o adecuar los escenarios deportivos.

Por tal razón, tal como se esbozó por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas y la Oficina Asesora Jurídica de Ministerio del Deporte, en el aparte considerativo de este documento, la construcción, administración, el mantenimiento y la adecuación de los escenarios deportivos, se encuentra en cabeza de los municipios, atendiendo al principio de autonomía territorial, la normatividad dispuesta por el legislador, la jurisprudencia fijada para tal efecto y demás disposiciones señaladas.”

Adicional, se debe tener en cuenta el memorando No. 2021EE0008490 de fecha 04 de mayo de 2021 (Anexo 7.), en donde se brindan las instrucciones acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos, de la cual se debe tener en cuenta que:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 44 de 79

“Es importante reseñar que en el desarrollo de las auditorías realizadas por la oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la Republica se ha evidenciado que las entidades territoriales han omitido el cumplimiento de su obligación de buen uso y mantenimiento de los escenarios deportivos y de hacer efectivas las pólizas de estabilidad cuando se presente siniestros, los cuales pueden comportar detrimento patrimonial al Estado.”

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez recibida la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes precisiones:

Se evidencian soportes que demuestran que se definió la responsabilidad de los Entes territoriales, ante el mantenimiento de los escenarios deportivos. De Igual manera se ha generado comunicación escrita a los Entes Territoriales, sobre instrucciones acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos.

Teniendo en cuenta lo observado en las visitas físicas realizadas a los proyectos derivados de los convenios financiados y cofinanciados con recursos del Ministerio del Deporte, se evidencia que las acciones realizadas no son eficaces, y algunos escenarios deportivos carecen de procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, afectando la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura, por lo cual se mantiene la observación en las mismas condiciones descritas.

Recomendación Específica:

Reiterar los procesos de socialización, acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos, a quienes intervienen en la ejecución de los convenios, Entes Ejecutores, Interventores, supervisores y apoyos a la supervisión por parte del Ministerio del Deporte.

Generar indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento frente al mantenimiento de los escenarios deportivos, para ser tenido en cuenta en la evaluación de posteriores proyectos.

O – ATC – 02 – 2021: Andén de circulación en convenio N°1302 de 2017

En el contrato derivado de Obra N°. LM-LP-001 de 2018 Convenio No. 1302 de 2017 Cancha de Fútbol Centro de Rendimiento Deportivo en el municipio de La Merced, se evidencia un rollo sobrante de grama sintética sobre andén lo que impide la libre circulación y generando

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 45 de 79

posible riesgo a los usuarios de dicho escenario deportivo. (Ver Anexo 4: Andén de circulación en convenio 1302 de 2017)

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“Mediante oficio No. 2021EE0017123 de fecha 13 de agosto de 2021, se solicita al municipio el retiro del rollo sobrante de grama sintética sobre el andén y el registro fotográfico el cual evidencie la acción realizada por el ente ejecutor conforme a la observación. (Ver Oficio No. 2021EE0017123)”

Análisis y Respuesta de la OCI:

Mediante la respuesta dada por la DRHDND se evidencia requerimiento realizado al Ente Ejecutor, sin embargo, la misma no permite medir la efectividad de la acción y su correspondiente solución, por lo que la observación se mantiene en las condiciones inicialmente formuladas.

Recomendación Específica:

Ratificar ante los Entes Ejecutores la obligación de mantener los Escenarios Recreo deportivos en condiciones que brinden un espacio apropiado y seguro para la práctica de actividades físicas y el aprovechamiento del tiempo libre.

BENEFICIOS DE LA AUDITORIA

BA – ATC – 01 – 2021: Unidades sanitarias para Personas con Movilidad Reducida Convenio N°875 de 2019

Condición:

En el contrato de obra No 230-09-04-97-2020 derivado del convenio No. 875 de 2019 no se evidenció la existencia de unidades sanitarias para personas con movilidad reducida - PMR, situación que, aunque no estaba incluida en el convenio si es un cumplimiento normativo para este tipo de obras. Luego de la visita al sitio de las obras se envía el oficio con fecha 3 de agosto de 2021 al Ministerio del deporte en el cual se fija el compromiso para la construcción y/o adecuación de los baños para personas con movilidad reducida PMR, situación que genera un Beneficio de Auditoria y será motivo del seguimiento a su cumplimiento.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 46 de 79

HALLAZGOS REITERATIVOS

Al igual que en el Hallazgo identificado en el aplicativo Isolución con el No 1116, informado en el contenido del memorando No.2021IE0004625 de la Auditoria Región Centro Oriente que indica “Condición: No se evidencio la instalación de la placa informativa al proyecto terminado denominado “Construcción Polideportivo, Gradería, Cubierta y Cerramiento Barrio Altos de Santorini del Municipio de Anapoima” contrato de obra No 138 de 2018 derivado del convenio interadministrativo N°1180 de 2017”, se evidencio el mismo Hallazgo indicado a continuación:

H – ATC – 04 – 2021: Placas Informativas de Convenios

Condición:

No se evidencio placa informativa a los proyectos terminados: “Remodelación Cancha de Fútbol Centro de Rendimiento Deportivo de la Merced, Caldas”, contrato de obra N°. LM-LP-001 de 2018 del Convenio Interadministrativo N° 1302 de 2017, “Construcción de cancha sintética en la vereda la libia del municipio de Betania – Antioquia” contrato de Obra Pública No 230-09-04-97-2020 del Convenio Interadministrativo N° 875 de 2019 y “Construcción cancha sintética fútbol Once en el municipio de Uramita – Antioquia” contrato de obra N° 260 de 2017 del Convenio N°882 de 2017, convenios terminados y entregados a Entes Ejecutores.

Criterio(s):

De acuerdo a lo evidenciado por la auditoría se estaría incumpliendo lo establecido en:

CLÁUSULA 5 - OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR: (...)36. Instalar una placa informativa, una vez finalizadas las obras, donde se indique que el escenario fue construido con aportes de la Nación a través de COLDEPORTES, según diseño suministrado por la entidad.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Lo anterior se presenta por posible deficiencia en el control y seguimiento ejercido por el Ente Territorial, la interventoría y la supervisión por parte de Ministerio del Deporte, ocasionando incumplimiento de las condiciones contractuales del convenio.
- Posible desconocimiento de las condiciones contractuales del convenio por parte de quien ejerce la supervisión por parte del Ente Territorial, la interventoría y la supervisión de Coldeportes.
- Posible debilidad por parte de la supervisión al no detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del objeto del convenio y dar solución oportuna.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 47 de 79

Descripción del(los) riesgo(s):

- El Hallazgo se relaciona con el Riesgo del proceso ATC denominado “Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa”, incluido en el mapa de riesgos de gestión, materializado en la ejecución de los proyectos sin el cumplimiento del alcance del convenio.

Efecto:

- Posible inadecuada ejecución de los convenios y contratos asociados a infraestructura deportiva y recreativa.
- Posibles hallazgos por parte de Entes de control externos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“Se viene adelantando el respectivo estudio y definición por parte del G.I.T de Comunicaciones del MINDEPORTE del diseño y modelo de la placa conmemorativa que cumpla con los requerimientos establecidos por los Decretos 2987 de 1945, 1678 de 1958 y 2759 de 1997,

A continuación, se evidencia pantallazo de los correos electrónicos donde se demuestra la gestión por parte de la DRHSND, para probación de dichos diseños.

Al igual en el momento que ya se cuente con la aprobación por parte del G.I.T de comunicaciones y el Ministro, se informará al ente territorial las instrucciones para la instalación de la misma.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 48 de 79



jueves 12/08/2021 1:41 p. m.

Edison Sarmiento Moreno

RV: Nuevo diseño de placas conmemorativas y decretos



Mensaje

PLACA-DISEÑO-1.pdf (12 MB)

PLACA-DISEÑO-2.pdf (4 MB)

Decreto_2987_de_1945.pdf (129 KB)

Decreto_2759_de_1997.pdf (129 KB)

De: Edison Sarmiento Moreno

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 15:39

Para: Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>

Cc: Diana Carolina Rodriguez Tobo <Dirodriguez@mindeporte.gov.co>; Juan David Cifuentes Suarez <Jcifuentes@mindeporte.gov.co>

Asunto: Nuevo diseño de placas conmemorativas y decretos

Fabian, muy buenas tardes

Anexo en el correo los decretos que reglamentan el uso de placas conmemorativas para su concepto. Adicionalmente, anexo el rediseño de las mismas sugerido desde comunicaciones.

Saludos



jueves 12/08/2021 1:39 p. m.

Edison Sarmiento Moreno

RV: Nuevo diseño de placas conmemorativas y decretos



Mensaje

Decreto_1678_de_1958.pdf (130 KB)

De: Juan David Cifuentes Suarez <Jcifuentes@mindeporte.gov.co>

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 17:11

Para: Edison Sarmiento Moreno <Esarmiento@mindeporte.gov.co>; Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>

Cc: Diana Carolina Rodriguez Tobo <Dirodriguez@mindeporte.gov.co>

Asunto: RE: Nuevo diseño de placas conmemorativas y decretos

Buenas tardes.

Remito decreto que complementa el tema referente a placas conmemorativas.

Cordialmente,

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 49 de 79



Análisis y Respuesta de la OCI:

Mediante la revisión de los soportes anexos a la presente Réplica se evidencia solicitud por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND al G.I.T de Comunicaciones del Ministerio adelantando el respectivo estudio y definición de la información del nuevo diseño de la Placa Conmemorativa, sin embargo es importante tener en cuenta que para el momento de finalización de las obras: “Remodelación Cancha de Fútbol Centro de Rendimiento Deportivo Municipio de la Merced, Caldas”, contrato de obra N°. LM-LP-001 de 2018 del Convenio Interadministrativo N° 1302 de 2017, “Construcción cancha sintética fútbol Once en el Municipio de Uramita – Antioquia” contrato de obra N° 260 de 2017 del Convenio N° 882 de 2017 se encontraba vigente diseño que para los efectos contractuales del clausulado de los Convenios no se cumplió por los Entes Ejecutores así como no fue evidenciado por la Interventoría ni la Supervisión del Ministerio, razón por la que la observación se mantiene en las condiciones iniciales.

Recomendación Específica:

Una vez se establezcan las disposiciones de diseño de las placas conmemorativas, generar un control que permita establecer que las condiciones contractuales de los Convenios se cumplan en su totalidad.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 50 de 79

OBSERVACIONES REITERATIVAS

De la misma manera en las observaciones identificadas en el aplicativo Isolución con el N°. 214, informado en el contenido del memorando No.2021IE0004625 de la Auditoria Región Centro Oriente que indica, “O – BS -01 - 2021 - Información de Convenios y documentos publicados en Secop I. Una vez revisado en el aplicativo SECOP I, los convenios vinculados en la auditoría, se observó que faltan documentos y en algunos casos los datos registrados en la plataforma no concuerdan con los convenios. Ver tabla No. 16 del informe.”, se evidencio la misma observación indicada a continuación:

O – BS – 01 – 2021: Publicación en el SECOP I:

Una vez revisado en el aplicativo SECOP I, los convenios vinculados en la auditoría, se observó que faltan documentos y en algunos casos los datos registrados en la plataforma no concuerdan con los convenios.

Tabla 29. Resumen estado actual de las obras derivadas de los convenios mediante contrato No. 1061 de 2018

CONVENIO	OBSERVACIONES
Convenio interadministrativo No. 875-2019	En SECOP I reportan como fecha de inicio de ejecución del contrato el 26 de diciembre de 2019, pero la fecha del acta de inicio es el 27 de abril de 2020. No aparece el soporte del acta de inicio.
Convenio interadministrativo No. 882-2017	En SECOP I se presenta como fecha de inicio de ejecución del contrato el 17 de octubre de 2017 y la fecha del acta de grado es del 17 de noviembre de 2017. En el SECOP I no se presentan los soportes de la modificación 3 del contrato y la suspensión 1 y 2.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0005573 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica

“Se generó el oficio radicado No. 2021IE0005546 de fecha 13 de agosto de 2021, en donde se llevó a cabo el respectivo traslado de la observación al G.I.T. de Contratación, por competencia, para que se verifique y se lleve a cabo el posterior ajuste de la información. (Ver Oficio No. 2021IE0005546)”

Análisis y Respuesta de la OCI:

Se genera traslado del hallazgo al G.I.T. de contratación, por su competencia frente a la gestión documental, de los expedientes de los convenios. Esta observación es reiterativa y se

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 51 de 79

ha materializado en las anteriores auditorías, en donde se evidencia debilidad en el proceso de actualización de los expedientes en la plataforma SECOP, y en el registro de información de los convenios en la misma, por lo cual se mantiene la observación en las mismas condiciones descritas.

Recomendación Específica:

Se recomienda Gestionar con el Ente Ejecutor los soportes pendientes por cargar en la plataforma SECOP.

Se recomienda generar controles o ajustes de los mismos, para evitar que esta situación se repita en otros convenios.

8. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- La OCI recomienda fortalecer o generar controles tendientes a evitar que los proyectos que se encuentren en ejecución lleguen a presentar incumplimiento de las especificaciones técnicas, por posible debilidad en la trazabilidad de los ajustes que se realiza a los diseños en la etapa de ejecución del proyecto, respecto a los inicialmente aprobados.
- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo, las posibles debilidades en la ejecución de los convenios y contratos derivados, que puedan poner en riesgo la validez y estabilidad de las obras de infraestructura deportiva y recreo deportiva.
- Se recomienda generar o fortalecer controles, que permitan evitar que los Convenios lleguen a plazo límite para realizar el trámite correspondiente al proceso de liquidación.
- Reiterar los procesos de socialización, acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos, a quienes intervienen en la ejecución de los convenios, Entes Ejecutores, Interventores, supervisores y apoyos a la supervisión por parte del Ministerio del Deporte.
- Ratificar ante los Entes Ejecutores la obligación de mantener los Escenarios Recreo deportivos en condiciones que brinden un espacio apropiado y seguro para la práctica de actividades físicas y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Una vez se establezcan las disposiciones de diseño de las placas conmemorativas, generar un control que permita establecer que las condiciones contractuales de los Convenios se cumplan en su totalidad.
- Se recomienda Gestionar con el Ente Ejecutor los soportes pendientes por cargar en la plataforma SECOP.
- Se recomienda generar controles o ajustes de los mismos, para evitar que esta situación se repita en otros convenios.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 52 de 79

- Se recomienda tener en cuenta los hallazgos y observaciones, evidenciados en el proceso de Auditoría Interna, para los convenios en ejecución y los nuevos convenios a celebrarse, con el fin de evitar que puedan llegar a materializarse.

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Arquitecta, Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratistas Oficina de Control Interno

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 53 de 79

ANEXOS

Anexo 1. Registro Fotográfico Convenio 549 de 2019

Foto 1. Construcción Cubierta, fachadas y cimentación de gradería Coliseo de halterofilia



Se observa el avance de la construcción de la cimentación de las graderías, construcción de cubierta y construcción de estructura metálica para fachadas del Coliseo de Halterofilia Oscar Albeiro Figueroa Mosquera en el municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia. Se evidencia material de excavación sin retirar de la obra.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Foto 2. Construcción Cubierta, fachadas y cimentación de gradería Coliseo de halterofilia



Se observa el avance de la construcción de la cimentación de las graderías, construcción de cubierta y construcción de estructura metálica para fachadas del Coliseo de Halterofilia Oscar Albeiro Figueroa Mosquera en el municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 54 de 79

Foto 3. Construcción cimentación gradería Coliseo de halterofilia



Se observa el avance de la construcción de la cimentación de las graderías, en donde se evidencia que las vigas de cimentación no están alineadas, incumpliendo la especificación técnica del diseño estructural y donde probablemente no se está dando cumplimiento a los recubrimientos establecidos en la NSR-10.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Foto 4. Construcción cimentación gradería Coliseo de halterofilia



Se observa que las vigas no fueron construidas con base en los ejes estipulados en el diseño estructural, y de igual manera se evidencia rotación de los pedestales en concreto reforzado respecto al mismo eje.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 55 de 79

Foto 5. Construcción cimentación gradería Coliseo de halterofilia



Se observa el avance de la construcción de la cimentación de las graderías, en donde se evidencia que no ha sido retirado el material extradido dentro de la actividad de las excavaciones de cimentación, generando que este material no seleccionado se encuentre como relleno no compactado en las sobre excavaciones y encima de las estructuras de cimentación.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Foto 6. Construcción cimentación gradería Coliseo de halterofilia



Se observa que no ha sido retirado el material extradido dentro de la actividad de las excavaciones de cimentación, generando que este material no seleccionado se encuentre como relleno no compactado en las sobre excavaciones y encima de las estructuras de cimentación. De igual manera se evidencia socavación debajo de andén exterior al escenario deportivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 56 de 79

Foto 7. Construcción cimentación gradería Coliseo de halterofilia



Se observa que se realizó fundida de pedestales de concreto reforzado y luego las vigas de cimentación, para lo cual no se evidencia que se haya utilizado algún tipo de aditivo que evite la posible junta fría entre los dos elementos estructurales de cimentación.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Foto 8. Construcción cimentación gradería Coliseo de halterofilia



Se evidencia elementos de acero por fuera de los pedestales en concreto reforzado, los cuales pueden llegar a generar patologías en el refuerzo de la estructura de cimentación

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 57 de 79

Anexo 2. Liquidación convenios finalizados

Tabla 30. Relación convenios finalizados sin liquidación

CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	FECHA TERMINACIÓN DE OBRA DERIVADA	ESTADO ACTUAL DE LIQUIDACIÓN (de acuerdo a información DRH)
882 de 2017	31-10-2019	19-10-2019	Se realizó requerimiento de información 2021EE0014472 del 19/07/2021
1302 de 2017	29-12-2019	04-11-2019	No esta priorizado en las liquidaciones
1195 de 2017	31-12-2018	22-10-2018	Sin Liquidar
1164 de 2017	31-12-2018	06-02-2018	Sin Liquidar
1150 de 2017	31-12-2018	09-09-2018	Sin Liquidar
866 de 2017	15-12-2018	28-12-2018	Se realizó requerimiento de información 2021EE0011079 del 19/07/2021

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 58 de 79

Anexo 3. Registro Fotográfico convenio 882 de 2017.

Foto 9. Cancha futbol 11 en el municipio de Uramita



Se observa que en los bordes de la cancha de futbol 11 del municipio de Uramita, existe vegetación que se incorpora en la grama sintética, lo cual probablemente disminuirá la vida útil del material.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 23/07/2021

Foto 10. Cancha futbol 11 en el municipio de Uramita



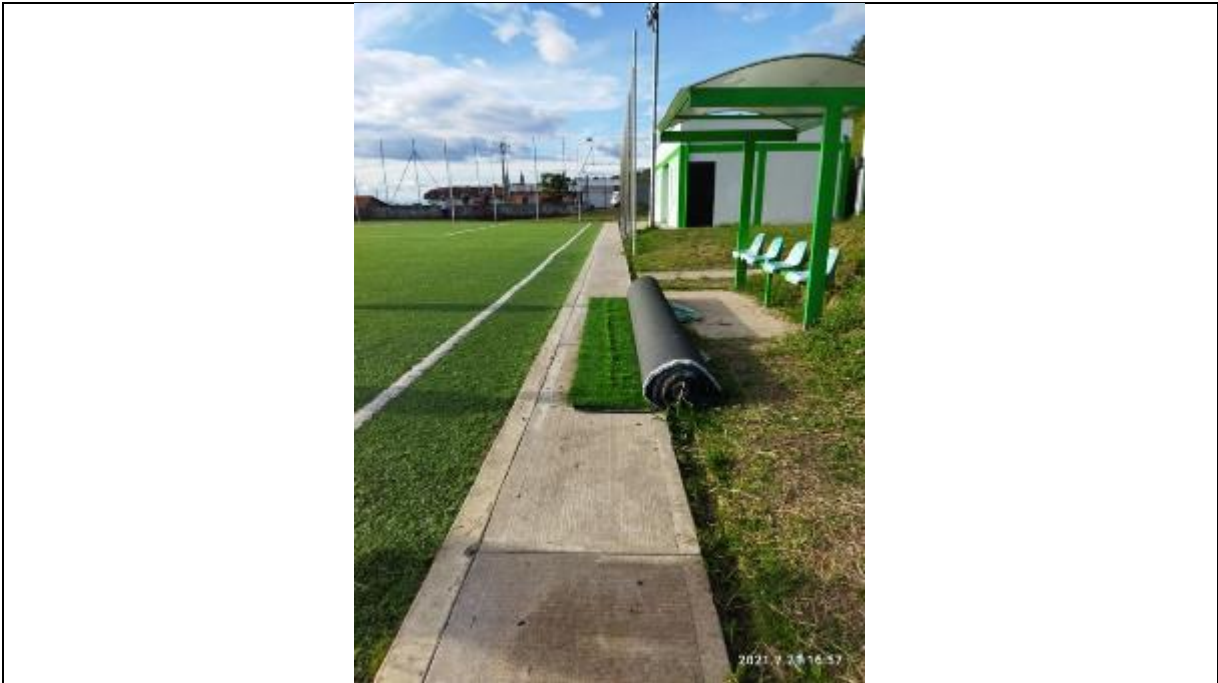
Se observa que en los bordes de la cancha de futbol 11 del municipio de Uramita, existe vegetación que se incorpora en la grama sintética, lo cual puede llegar a deteriorar el material.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 23/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 59 de 79

Anexo 4. Andén de circulación en convenio 1302 de 2017

Foto 11



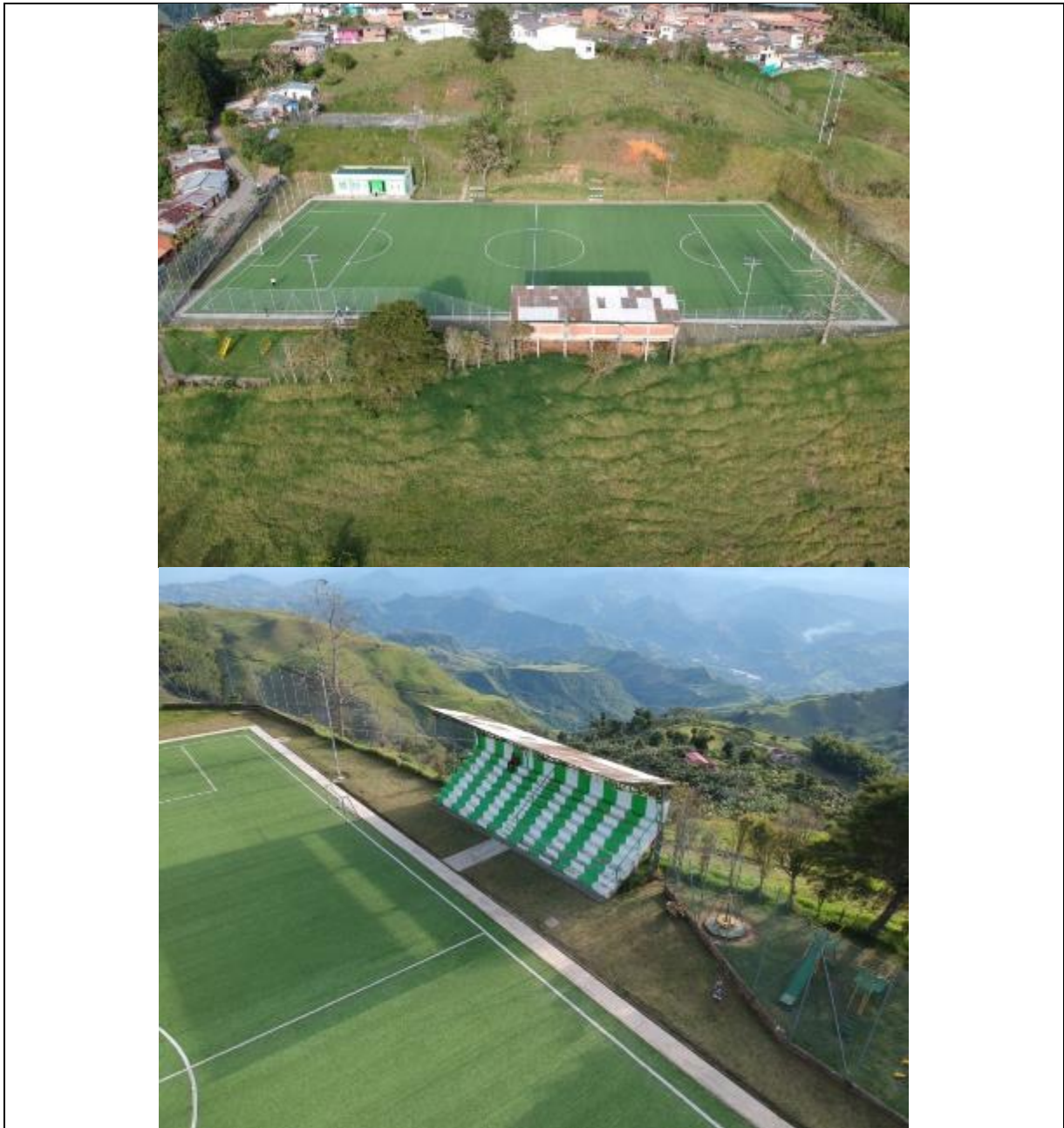
Se evidencia rollo de grama sintética sobre andén, impidiendo la circulación, generando obstáculo y posible riesgo para quienes hacen uso del escenario Deportivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 60 de 79

Anexo 5. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1302 de 2017 “REMODELACIÓN CANCHA DE FÚTBOL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA MERCED, CALDAS”.

Foto 12 Y 13



Vista Aérea Cancha De Futbol Centro De Rendimiento Deportivo De La Merced, Caldas

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 61 de 79

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Foto 14 y 15



Cancha de Fútbol Centro de Rendimiento Deportivo de La Merced, Caldas, estado actual de grama sintética

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 62 de 79

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Foto 14 y 15

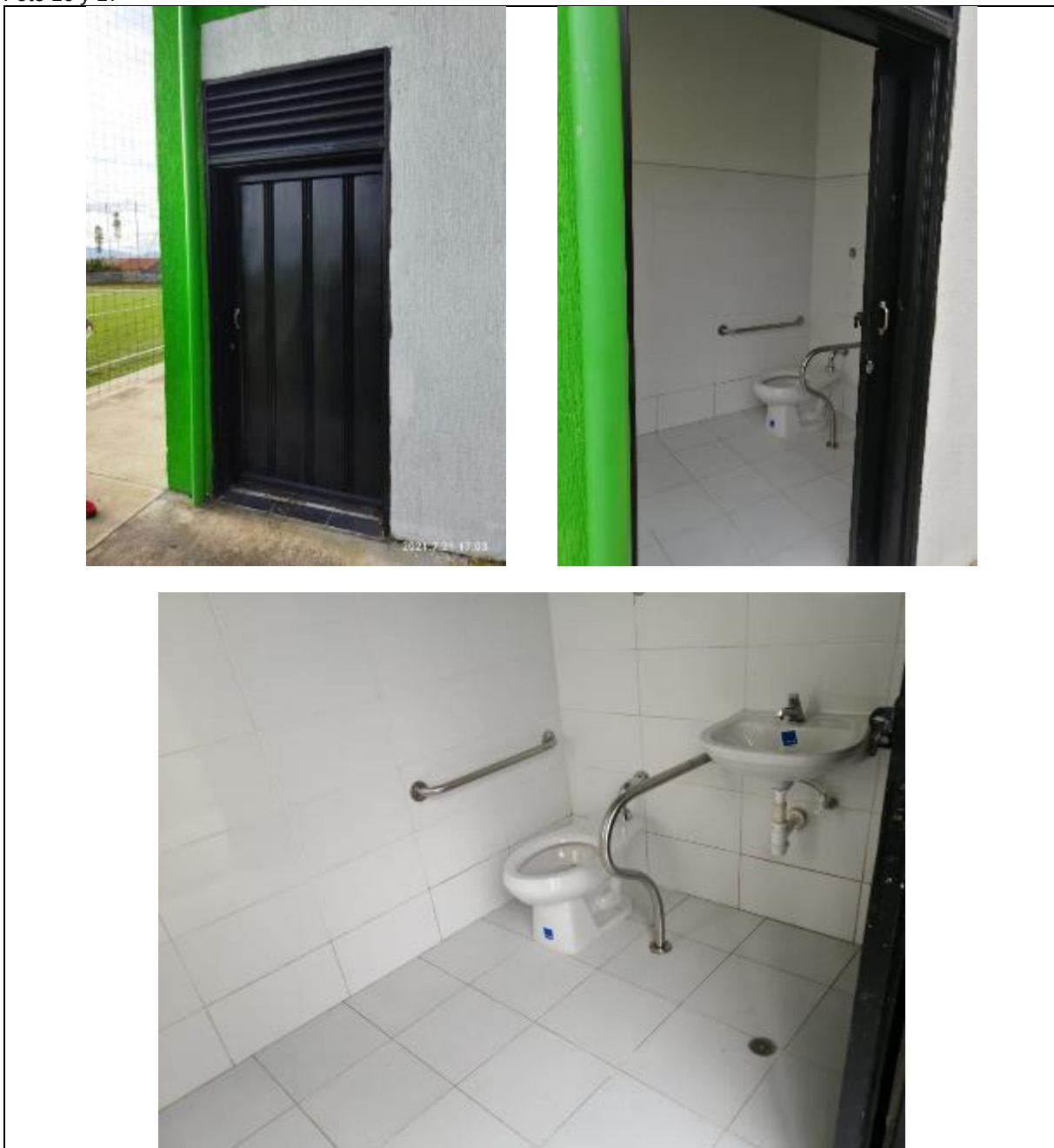


Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 63 de 79

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Foto 16 y 17



	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 64 de 79

Cancha De Fútbol Centro De Rendimiento Deportivo De La Merced, Caldas, se evidencia baño para Personas con Movilidad Reducida, con apertura de puerta de corredera, con espacio amplio para maniobras, adicional con los accesorios de apoyo acordes a lo estipulado en normatividad.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

Anexo 6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1195 de 2017 REMODELACION Y ADECUACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA”.



Vista aérea Coliseo Cubierto Del Municipio De Salamina

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 65 de 79



Coliseo Cubierto Del Municipio De Salamina

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021



Coliseo Cubierto Del Municipio De Salamina. se evidencia rampa de acceso y baños para Personas con Movilidad Reducida con elementos de apoyo

Fuente: OCI Ministerio del Deporte – 21/07/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 66 de 79



Coliseo Cubierto Del Municipio De Salamina. se evidencia uso por parte de población del Escenario Deportivo

Anexo 7. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°875 de 2017 “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA CENTRO POBLADO MILÁN GUÁTICA, RISARALDA”

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 67 de 79



Vista Aérea Cancha Sintética Centro Poblado Milán en el Municipio de Guática



Cancha Sintética Centro Poblado Milán en el Municipio de Guática

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 68 de 79



Cancha Sintética Centro Poblado Milán en el Municipio de Guática

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 69 de 79

Anexo 8. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°887 de 2017 “INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN EL ESTADIO DE FÚTBOL, MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA”



Vista Aérea Estadio de Futbol, Municipio de Guática, Risaralda

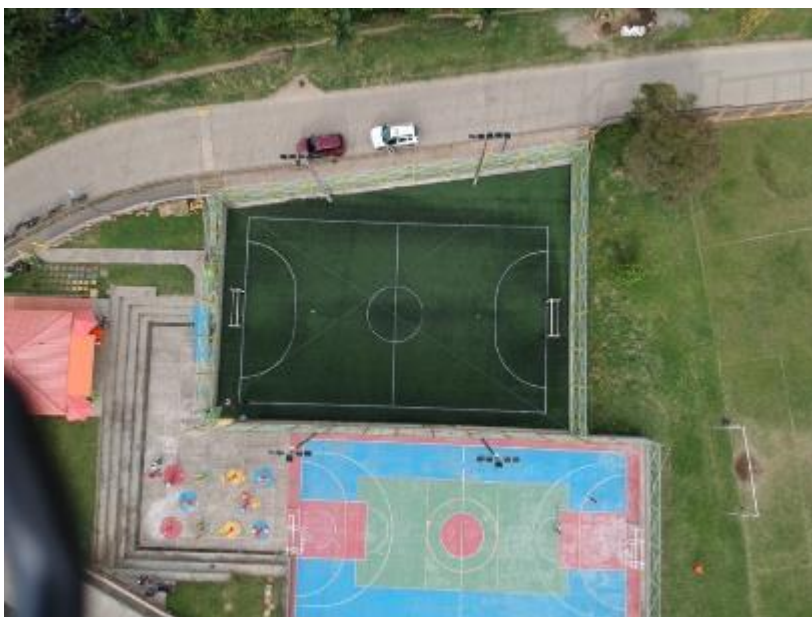
	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 70 de 79



Estadio de Fútbol, Municipio de Guática, Risaralda vista desde las graderías

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 71 de 79

Anexo 9. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1164 De 2017 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA ZONA URBANA MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA”



Vista Aérea Cancha Sintética Zona Urbana Municipio de Mistrató, Risaralda

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 72 de 79



Cancha Sintética Zona Urbana Municipio de Mistrató, Risaralda, se observa la grama sintética, el cerramiento y carpintería metálica en buen estado

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 73 de 79

Anexo 10. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1150 De 2017 “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.



Vista aérea Escenario Deportivo Institución Educativa San Andrés Municipio de Quinchía

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 74 de 79



Escenario Deportivo Institución Educativa San Andrés Municipio de Quinchía

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 75 de 79



Escenario Deportivo Institución Educativa San Andrés Municipio de Quinchía, espacio en uso permanente por la comunidad estudiantil

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 76 de 79

Anexo 11. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°866 de 2017 “REMODELACIÓN UNIDAD DEPORTIVA ESTADIO MUNICIPAL ETAPA 1 LA VIRGINIA, RISARALDA.”



Vista aérea Unidad Deportiva Estadio Municipal Etapa 1 La Virginia, Risaralda

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 77 de 79



Unidad Deportiva Estadio Municipal Etapa 1 La Virginia, Risaralda

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 78 de 79



Unidad Deportiva Estadio Municipal Etapa 1 La Virginia, Risaralda

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 79 de 79

Anexo 12. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1233 de 2020 “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA”



Coliseo Municipal Roberto Naranjo del Municipio de La Virginia Risaralda